



**Máster Universitario en Profesorado de
Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato,
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**

Servicios a la Comunidad



**Máster Universitario en Profesorado de
Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato,
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**



MAES UNIA : Servicios a la Comunidad. Antonio Javier Moreno Verdejo, María del Mar Venegas Medina (Eds.).
Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, 2024. ISBN 978-84-7993-402-6 / 978-84-7993-389-0 (OC) Enlace: <http://hdl.handle.net/10334/8776>
Licencia de uso: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Monasterio de Santa María de las Cuevas.

Calle Américo Vespucio, 2.

Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla

www.unia.es

publicaciones.unia.es

© Universidad Internacional de Andalucía, 2023

© Las/os autoras/es, 2023

Maquetación y diseño: Deculturas, S. Coop. And.

ISBN obra completa: 978-84-7993-389-0

ISBN Servicios a la Comunidad: 978-84-7993-402-6

ÍNDICE

Introducción

Objetivos

Contenidos

1. Introducción a la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad.
 - 1.1. Contextualización y Evolución histórica.
 - 1.2. Servicios Socioculturales y a la comunidad en la actualidad.
 - 1.3. La familia profesional de servicios socioculturales a la comunidad y la Formación Profesional Dual.
 - 1.4. Especialidades profesionales dentro de Servicios a la Comunidad.
2. Intervención Sociocomunitaria.
 - 2.1. Concepto y fundamentos.
 - 2.2. Principios, valores y derechos.
 - 2.3. Servicios Sociales como contexto institucional de la intervención sociocomunitaria.
 - 2.4. Buenas prácticas de intervención sociocomunitaria desde la Formación profesional.
3. El enfoque de género en la intervención sociocomunitaria.
 - 3.1. Políticas de igualdad de oportunidades.
 - 3.2. El género como eje transversal en el aula.
 - 3.3. Trabajo en red con la comunidad desde la perspectiva de género. (Plataformas, colectivos, asambleas y asociaciones de mujeres.)
 - 3.4. La feminización de los cuidados. Valores y perspectivas
 - 3.5. Buenas prácticas de enfoque de género en la intervención sociocomunitaria.
4. Dependencia y Diversidad funcional. Retos y propuestas para la intervención sociocomunitaria.
 - 4.1. Marco general sobre dependencia y diversidad funcional.
 - 4.2. Modelos de intervención y gestión de la dependencia.
 - 4.3. Herramientas para la intervención sociocomunitaria.
 - 4.4. Buenas prácticas de intervención sociocomunitaria.

Ideas clave

Referencias bibliográficas

INTRODUCCIÓN

La Formación Profesional emerge como referente con una proyección de futuro reconocida pública e institucionalmente donde la Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad ha ido creciendo de forma constante y continua.

Con el desarrollo de este documento el alumnado, futuro profesorado, conocerá, por un lado, el **contexto de la Formación Profesional** donde se inserta dicha familia y, por otro, el **contexto social y normativo** que ha sido la base para la formación profesional y para el desarrollo de la Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

De este modo, se pretende realizar una revisión del contexto de los Servicios Sociales permitiendo una aproximación a los **fundamentos de los Servicios Socioculturales y a la Comunidad**.

A lo largo de las siguientes Unidades se establece la perspectiva de la Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad en **el proceso de Intervención Sociocomunitaria** donde es ineludible conocer **el enfoque de género**, asociado de forma paralela, a la Intervención Sociocomunitaria. Con el desarrollo de este capítulo, el futuro profesorado de la Familia de Servicios a la Comunidad mantendrá una visión general de las **Políticas de Igualdad de Oportunidades** y podrá establecer la base para desarrollar su praxis profesional con una **perspectiva de género**.

La demanda actual por parte del mercado laboral de profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad exige **una innovación y reciclaje continuo** donde el profesorado responsable de la formación ha de conocer **nuevas propuestas en materia de Diversidad funcional en la Intervención Sociocomunitaria**.

« Enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su producción o su construcción. Quien enseña aprende al enseñar y quien enseña aprende a aprender »

Paulo Freire



Este capítulo pretende ser un **documento reflexivo** para el/la futuro/a profesor/a, donde se planteen **futuros interrogantes y se generen espacios de debate y trabajo cooperativo**. Es imprescindible **generar conocimiento colectivo desde la experiencia personal**, establecemos para ello como **referente educativo la metodología propuesta por Paulo Freire**.

OBJETIVOS

1. Introducción a la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad.
 - Conocer el nacimiento y evolución histórica de los Servicios Socioculturales y a la Comunidad y los hitos más importantes.
 - Analizar la situación actual de la especialidad de Servicios a la Comunidad.
 - Identificar las diferentes especialidades dentro de Servicios a la Comunidad, qué Módulos se imparten y cuáles son las principales diferencias.
2. Intervención Sociocomunitaria.
 - Conocer qué es la intervención sociocomunitaria y cómo se desarrolla.
 - Desarrollar una visión general de los servicios sociales como contexto de la intervención sociocomunitaria.
 - Investigar sobre buenas prácticas de intervención sociocomunitaria desde la Formación Profesional.
3. El enfoque de género en la intervención sociocomunitaria.
 - Conocer qué políticas de igualdad de oportunidades existen actualmente.
 - Desarrollar una visión general de los enfoques de género que existen dentro de la intervención social.
 - Investigar sobre el movimiento feminista en nuestro territorio como forma de intervención social.
 - Generar una visión crítica sobre políticas y perspectivas de género.
 - Proponer cómo aplicar el enfoque de género relativo a los cuidados en el aula.
4. Dependencia y Diversidad funcional. Retos y propuestas para la intervención sociocomunitaria.
 - Conocer qué es la dependencia y el por qué de la “diversidad funcional”
 - Desarrollar una visión general de los modelos de intervención y gestión de la dependencia.
 - Investigar sobre las herramientas que existen en la sociedad para la intervención sociocomunitaria.
 - Generar una visión crítica sobre políticas y modelos de atención a personas en situación de dependencia.
 - Proponer cómo generar una visión en el aula paradigmática de lo que es en realidad la diversidad funcional y cómo podemos atenderla.

CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN A LA FAMILIA PROFESIONAL DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

1.1. Contextualización y evolución histórica de los servicios socioculturales y a la Comunidad

Los Servicios Socioculturales y a la Comunidad se caracterizan por realizar intervenciones sociales encaminadas a la **mejora de la realidad social e individual**. Dichas intervenciones pueden ser de diversa índole, asistenciales, socioeducativas, socioculturales o encaminadas a potenciar la participación ciudadana, promocionar el ocio y tiempo libre o promocionar la igualdad de género, generando diferentes ámbitos de actuación. Los Servicios Socioculturales y a la Comunidad (en adelante SSC) se asocian a garantizar derechos sociales y, generalmente, se interviene con personas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad social aunque otras intervenciones se producen en otras áreas o ámbitos.

Es difícil fijar el momento histórico del inicio de los SSC pero se pueden establecer una serie de fases generales que han dado lugar al desarrollo de los mismos.

Primera fase:

Edad Media: Durante este periodo, las acciones vienen determinadas por la **caridad y la ayuda mutua**. Dicha caridad se llevaba a cabo de forma **altruista y subjetiva**.

Caridad Cristiana: Hacia el siglo XV será la Iglesia católica la encargada, mediante ayudas, de solventar casos de situaciones vulnerables. Se destaca la **creación de albergues, la acción de limosnas a personas necesitadas y hospitales asociados a la Iglesia**.

Segunda fase:

Beneficencia: Hacia finales del siglo XVI y principios del XVII surge la Beneficencia pública. Las prestaciones se dan **de forma voluntaria con fondos públicos y privados, pero no constituyen un derecho**.

Tercera fase:

A finales del siglo XVII y durante el siglo XVIII **surge la Asistencia Social**. Es un sistema público orientado a superar situaciones de crisis puntuales y **se centra en atender las necesidades básicas**.

En España, en el siglo XIX **convergen Beneficencia y la Asistencia social**. Un momento señalado se puede fijar en las **Cortes de Cádiz con la aprobación de la Ley de Beneficencia de 1822 y la posterior Ley de Beneficencia de 1849**. Poco a poco la asistencia social adquiere relevancia en los sistemas sociopolíticos. **En 1883 se crea la Comisión de Reformas Sociales** y será hacia comienzos del siglo XX cuando, con el Instituto Nacional de Previsión, comenzarán los Seguros Sociales que deriva en la Seguridad Social y **en la Constitución de 1931 aparece el concepto de Asistencia Social pública**.

Bajo el sistema de la Seguridad Social podemos señalar en los años 60 como aparecen prestaciones sociales básicas. Comienza a **evolucionar la concepción de Asistencia Social**.

La Constitución Española, no establece un Sistema de Servicios Sociales, sin embargo, mediante el desarrollo de los diferentes artículos, **establecerá los pilares para su desarrollo**.

En España, en los años 80, se producen las primeras etapas de los Servicios Sociales. Entre los aspectos más significativos podemos destacar, **una planificación territorial con una descentralización entre el Estado y las Comunidades Autónomas y Entidades Locales**.

Se establecen **tres niveles** coordinados entre sí que configurarán **el Sistema de Servicios Sociales**. Esta etapa se puede apreciar con el desarrollo del **Plan Concertado para el Desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales Locales en 1988 y la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 1985**. Gutiérrez, (2001) en su análisis sobre el Plan Concertado, señala las prestaciones que se garantizan inicialmente son: "información orientación, ayuda a domicilio, alojamiento y convivencia y prevención e inserción social" (Gutiérrez, 2001, p. 92).

Por otro lado, las Comunidades Autónomas mediante las **Leyes Autonómicas de Servicios Sociales desarrollarán y organizan la infraestructura necesaria para garantizar los principios y la prestación de los servicios sociales públicos**.

De esta forma se establecen unos **servicios sociales primarios - comunitarios**, que implican directamente al ciudadano y al ser polivalentes serán de ámbito local y, **otros especializados**, vinculados a la Comunidad por conllevar un mayor coste y con mayor institucionalización y profesionalización, (Gutiérrez, 2001).

A partir de la década de los 90 y con el desarrollo de las Leyes Autonómicas de Servicios Sociales se configuran **los Catálogos y Carteras de Servicios Sociales**

Definición



Un Catálogo es el instrumento que determina el conjunto de servicios y prestaciones garantizados a través de la Red de Servicios Sociales de Atención Pública, ya sean de servicios, económicas y/o tecnológicas del sistema público de servicios sociales (Consejo General del Trabajo Social, 2022).

Cartera legisla las características, modalidades y requisitos de acceso a los servicios y prestaciones de los catálogos, así como la población a la que va destinada, el establecimiento o el equipo profesional que debe gestionar, los perfiles y ratios de los profesionales del equipo, o los estándares de calidad, entre otros aspectos (Consejo General del Trabajo Social, 2022).

En resumen



Los servicios sociales se pueden agrupar en una serie de servicios, recursos, y prestaciones que **garantizan una serie de derechos a todas las personas, garantizando una protección social**. Todo ello queda recogido y garantizado en base a una normativa y legislación de forma que se atiendan y se cubran las necesidades individuales y sociales en un entorno con el objetivo de alcanzar el bienestar social.

Referencias



- Catálogo de referencia de Servicios Sociales.
- Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

1.1.1. La Formación profesional y los Servicios Socioculturales y a la Comunidad en la actualidad

El desarrollo de los SSC va acompañado de profesionales que intervienen en los diferentes ámbitos de actuación, dichos profesionales adquieren sus competencias profesionales a través de diferentes estudios, pero fijamos la atención en la Formación Profesional.

1.1.2. ¿Qué es la Formación Profesional?

Una primera aproximación de forma breve a la definición de Formación Profesional (en adelante FP) se podría describir como estudios o **acciones formativas** orientados o relacionados directamente con el mercado de trabajo.

El mercado de trabajo demanda profesionales cualificados y la FP mediante estas acciones formativas establece los títulos necesarios.

De este modo hay una relación directa y real que se traduce en altas tasas de empleabilidad entre el alumnado que cursa Formación Profesional.

Legislación



Profundizando sobre el concepto de FP, **la Ley 5/2002, de 19 de junio de las Cualificaciones** señala:

“La Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

La Formación profesional se orienta al desarrollo personal y al ejercicio del derecho del trabajo como a la libre elección de profesión u oficio y a la satisfacción de las necesidades del sistema productivo y del empleo a lo largo de la vida”. (p.8.)

1.1.3. Trayectoria de la Formación Profesional en el Sistema Educativo







El inicio de la FP dentro del Sistema Educativo se asocia a la primera Ley de Educación en los años 70, posteriormente, la FP tuvo un gran impulso, se desarrolló y estructuró en base a las etapas educativas establecidas en la Ley Orgánica de Educación General del Sistema Educativo en 1990, y se modificó por la Ley Orgánica de Educación en el año 2006.

Las diversas Leyes de Educación, han realizado modificaciones en el Sistema Educativo quedando actualmente como referencia en el sistema educativo la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)**.

En la actualidad la Formación Profesional viene regulada por la **Ley Orgánica de 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. (En adelante nueva Ley de FP)**. Esta Ley, en vigor, dispone de **4 años desde su aprobación para el desarrollo e implementación total**.

La nueva Ley de FP surge, entre otros motivos, para adaptar la realidad normativa de la FP en España y en consonancia con la Unión Europea, argumentando un Sistema de Formación Profesional donde una de sus características principales es la flexibilización hacia a los intereses sociales, económicos y personales del momento.

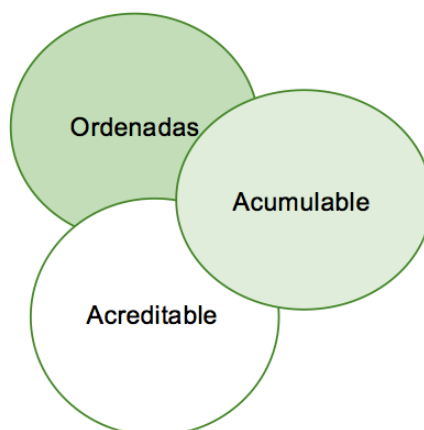
La nueva Ley de FP pone de manifiesto la existencia de un **elevado número de personas con sobrecualificación**, así como un alto porcentaje de personas **sin formación a las demandas de la actualidad**, generando la imperiosa necesidad de potenciar la formación cualificada intermedia para revertir esta situación.

	2021	2025
NIVEL ALTO DE CUALIFICACIÓN	40% 	34% 
NIVEL MEDIO DE CUALIFICACIÓN	25% 	50% 
NIVEL BAJO DE CUALIFICACIÓN	35% 	16% 

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Agenda 2030

Entre sus bases, la nueva Ley de FP señala como deben ser la formaciones:

- **Ordenadas.** Partiendo desde un mínimo de “microformación” accesible y reconocible hasta formaciones de carácter más extenso en diferentes **itinerarios formativos**.
- **Acumulable:** Se pueden estudiar Módulos sueltos, un Título completo, manteniendo el carácter acumulativo de forma progresiva.
- **Acreditable:** Toda la formación irá destinada a una acreditación con reconocimiento estatal y europeo.
-



Del mismo modo, en la nueva Ley de FP se señala la **relevancia de la FP Dual** y señalando cómo toda la formación profesional se dirige hacia esa oferta formativa con **un mínimo de 25% de formación en empresa** en base a la duración total.

Importante



Hasta que se proceda al desarrollo reglamentario de la nueva Ley de FP en relación con el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales,

mantendrá su vigencia la ordenación del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

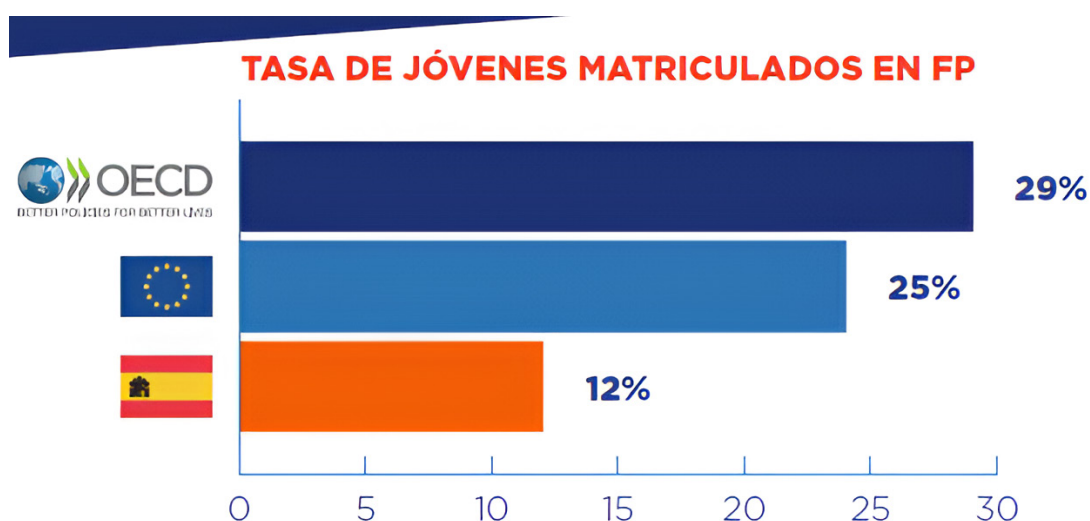
Por este motivo se señalan los cambios más significativos al final de esta Unidad.

1.1.4. El reconocimiento de la Formación Profesional

Aunque en la actualidad se está revirtiendo la **visión negativa que se tiene sobre la FP**, esta visión, sigue asociada a poco éxito en algunos discursos. Se observan espacios donde se sigue **trazando como única la trayectoria universitaria en contra de un itinerario orientado hacia la FP** y aún hoy en día se pueden escuchar mensajes de antaño desprestigiando este itinerario.

Sin embargo, los contextos sociales económicos cambiantes, los nuevos entornos productivos, ponen de manifiesto cómo **las diferentes especialidades de Formación Profesional, se adaptan excelentemente a las demandas de empleo**. La Formación Profesional se establece como herramienta de aproximación entre la oferta y la demanda de profesionales en un mundo cambiante y los resultados de empleabilidad entre el alumnado de Formación Profesional han puesto en valor esta formación poniéndola en el eje del discurso político y social.

Se plantea como reto, a nivel nacional, adecuar las tasas de matriculación en Formación Profesional a las existentes en otros países de la Unión Europea.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa. Cedefop.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa. Cedefop

1.1.5. ¿Qué se estudia en Formación Profesional?

En la actualidad se pueden distinguir **26 Familias Profesionales**

Títulos por Familias Profesionales



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Definición

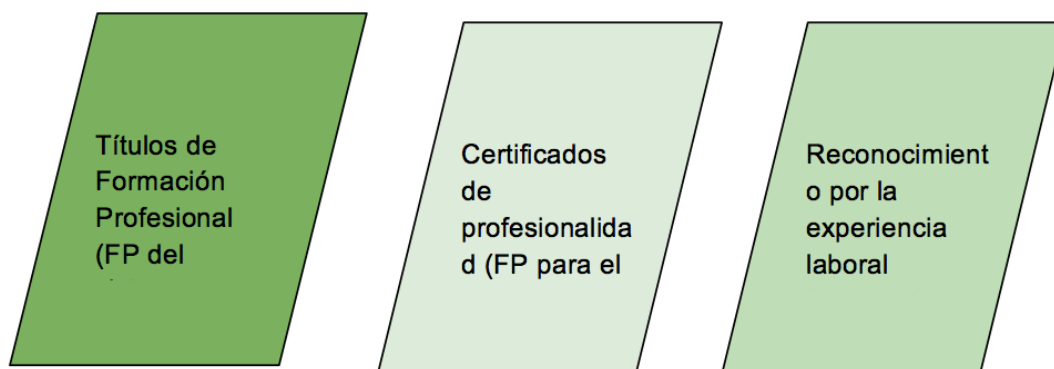
Según el **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales** una **Familia Profesional** responde a todas las **cualificaciones** profesionales que se pueden agrupar por afinidad o que tienen relación entre sí, giran en torno a áreas profesionales similares, esto son **actividades productivas parecidas entre sí**.

1.1.6. ¿Qué es una Cualificación Profesional y cómo se organiza una Cualificación profesional?

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece una cualificación profesional como el **conjunto de competencias profesionales** (conocimientos y capacidades) con significación a la producción y al empleo, es decir, que permiten **dar respuesta a ocupaciones y puestos de trabajo con valor al mercado laboral**. Dichas competencias profesionales podrán ser **adquiridas a través de diversos medios**.

En función de la complejidad y responsabilidad de las competencias profesionales se establecen **3 niveles de cualificación profesional**.

Por otro lado, cada cualificación profesional tiene asociada una **competencia general** donde se resume brevemente los **cometidos y funciones esenciales del profesional**; también se describe el entorno profesional en el que puede desarrollarse la cualificación, los sectores productivos correspondientes, y las ocupaciones o puestos de trabajo relevantes a los que dicha competencia general permite acceder. A su vez, cada cualificación profesional se organiza en unidades de competencia. **La unidad de competencia es el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial**, dentro de las unidades de competencia se establecen las **Realizaciones Profesionales** y los **Criterios de Realización**.



Formas de adquirir o reconocer una cualificación profesional o una unidad de competencia

Definición



Cualificación Profesional: el conjunto de estándares de competencia con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación y a través de la experiencia laboral

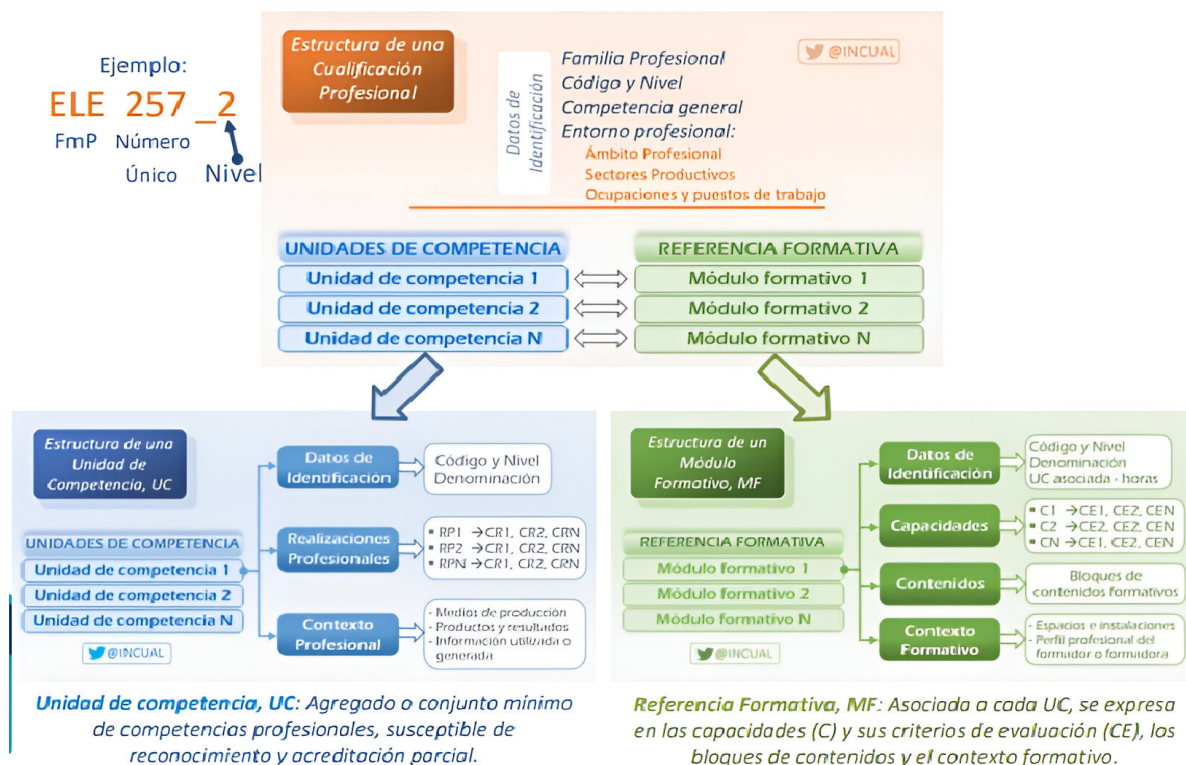
Competencia Profesional: el conjunto de conocimientos y capacidades que permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo

Sabías que...



Un Título de FP debe contener al menos una Cualificación Profesional pero puede contener varias cualificaciones profesionales completas, o bien, varias completas y alguna incompleta.

1.1.7. Estructura de una cualificación profesional



Fuente: Instituto Nacional de las Cualificaciones. Ministerio de Educación y Formación Profesional

Referencias

- Glosario de términos: Sistema de Cualificaciones

Sabías que...



En la actualidad, la oferta total, con los datos extraídos, enero de 2022 es de **176 títulos FP**, **16 cursos de especialización**, publicados en BOE mediante Real Decreto y de **582 certificados de profesionalidad**.

1.1.8. Formación Profesional y Sistema Educativo

Dentro de la FP y de cada Familia Profesional asociado al Sistema Educativo, podemos distinguir diferentes niveles de Ciclos Formativos que se relacionan con los Niveles que establece el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales:

Formación Profesional de Grado Básico



La FP Básica realiza una formación para un oficio y unas actividades profesionales que **se relacionan con la Cualificación Profesional de nivel 1** del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales, actividades de carácter simple con conocimientos teóricos y capacidades prácticas limitadas.

El Ciclo de F.P.B. tiene una duración de 2000 horas teórico - prácticas donde se incluye una Formación en Centro de Trabajo de 260 horas de duración y su título **equivale a efectos de acceso al mercado laboral al título de Educación Secundaria Obligatoria**

Se divide en dos cursos académicos, primer curso y segundo curso con una distribución de 1000 horas cada curso. Cada curso se distribuye en diferentes Módulos formativos de los cuales podemos diferenciar entre:

- **Módulos profesionales permanentes**, que se asocian a los ámbitos, equivalentes a Secundaria.
- **Módulos específicos**, se corresponden con la familia profesional a la que pertenece la Formación Profesional Básica.

Formación Profesional de Grado Medio



Estas acciones formativas se dirigen a adquirir competencia en un conjunto de actividades profesionales bien determinadas con la capacidad de utilizar los **instrumentos y técnicas propias, se relacionan con la Cualificación Profesional de nivel 2** del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales. Tras la finalización de estos estudios se obtiene el título de **Técnico/a**.

Forma parte de la **educación postobligatoria**. Se distribuye en dos cursos con una duración de 2000 horas teórico - prácticas en total e incluye una Formación en Centro de Trabajo de 410 horas.

Formación Profesional de Grado Superior



Son estudios que proporcionan una serie de competencias profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas. Dicha formación permite realizar tareas de responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado **se**

relacionan con la Cualificación Profesional de nivel 3 del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales y tras la finalización de la formación se obtiene la titulación de **Técnico Superior**. La duración es de 2000 horas teórico - prácticas e incluye una Formación en Centros de Trabajo de 370 horas. Son cursos dirigidos a la especialización y la profundización en una materia específica, en áreas de competencia concretas. La duración oscila entre 300 y 900 horas

Curso de Especialización



Esta formación va dirigida a Técnicos/as y Técnicos/as Superiores. y **se relacionan con la Cualificación Profesional de nivel 3** del Catálogo Nacional de Cualificaciones

Se imparte en un único curso y en algunos casos se plantea una Formación en Centros de Trabajo a desarrollar durante el segundo curso.

Referencias

- [Catálogo de cursos de especialización en Andalucía](#)

TIPOS DE OFERTA

Oferta parcial:

La matrícula se hace de Módulos sueltos, no en cursos completos. Tiene mayor flexibilidad y permite la conciliación de la vida familiar

Oferta completa:

La matrícula se realiza del curso completo. Dirigida principalmente al alumnado en edad de escolarización.



Presencial: Se acredita la matrícula del primer curso y se debe acudir regularmente a clase.

Semipresencial: Se alternan clases presenciales con trabajo online.

A distancia: El seguimiento es Online (se realizan pruebas finales. en el Centro de Referencia

Referencias

- [Estudios y modalidades de Formación Profesional Andaluza](#)

1.2. Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad en la actualidad

Los títulos de FP relacionados con la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad se orientan a personas que están interesadas en desarrollar su actividad profesional en el ámbito social, con infancia, personas en riesgo de exclusión social, personas en situación de dependencia, atención socioeducativa, desarrollo comunitario, mediación comunicativa, limpieza de locales y edificios, empleos relacionados con el tercer sector, animación turística, etc.

Cabe señalar que los Ciclos de la Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad tienen una alta demanda en matriculación y una elevada inserción en el mercado laboral en la actualidad y la trayectoria hasta la actualidad siempre ha sido ascendente.

La familia de SSC se encuentra entre las de mayor peso en matriculación en el curso 2019-20 (0,6% en Básica 6,2% en G. Medio y 14,3% en G. Superior) según la Estadística del Alumnado ofrecida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Referencias



- Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional sobre matriculación

Los índices de incorporación al mercado laboral del alumnado que ha finalizado los estudios en los Ciclos de especialidad de SSC son **muy elevados**.

Ejemplo



Estadística de información mensual del mercado de trabajo de la Titulación del Técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia

- Información mensual del Mercado de trabajo

1.2.1. Ciclos Formativos dentro de la Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad



La familia de SSC ha ido creciendo paulatinamente para dar respuesta a las necesidades del sector productivo y actualmente se compone de 8 Ciclos Formativos.

Formación Profesional Básica:

Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios	
MÓDULOS PROFESIONALES	ATRIBUCIÓN DOCENTE
Ciencias Aplicadas I	
Comunicación y Sociedad I	
Comunicación y Sociedad II	
Ciencias Aplicadas II	
Mantenimiento de Prendas de Vestir y Ropa de Hogar	SC
Cocina Doméstica	SC
Limpieza de Domicilios Particulares, Edificios, Oficinas y Locales	SC
Limpieza con Máquinas	SC
Actividades de Apoyo a Personas no Dependientes en la Unidad Convivencial	SC
Seguridad en el ámbito Doméstico	SC
Formación en Centros de trabajo	SC
Tutoría	SC
Unidad formativa de Prevención	SC

Formación Profesional de Grado Medio:

Atención a Personas en Situación de Dependencia	
MÓDULOS PROFESIONALES	ATRIBUCIÓN DOCENTE
Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	IS
Destrezas sociales	IS
Características y necesidades de personas en situación de dependencia	IS
Atención y apoyo psicosocial	SC

Apoyo a la comunicación	SC
Apoyo Domiciliario	SC
Atención sanitaria	
Atención higiénica	
Teleasistencia	SC
Primeros auxilios	
Formación y orientación laboral	
Empresa e iniciativa emprendedora	
Formación en centros de trabajo	SC
Horas de Libre Configuración	SC/IS

Formación Profesional de Grado Superior:

Educación Infantil	
MÓDULOS PROFESIONALES	ATRIBUCIÓN DOCENTE
Didáctica de la educación infantil	IS
Autonomía personal y salud infantil	SC
El juego infantil y su metodología	SC
Expresión y comunicación	SC
Desarrollo cognitivo y motor	IS
Desarrollo socio afectivo	IS
Habilidades sociales	IS
Intervención con familias y atención a menores en riesgo social	IS
Proyecto de atención a la infancia	IS/SC
Primeros auxilios	
Formación y orientación laboral	
Empresa e iniciativa emprendedora	

Formación en centros de trabajo	IS/SC
Horas de libre configuración	IS/SC

Integración Social

MÓDULOS PROFESIONALES	ATRIBUCIÓN DOCENTE
Contexto de la intervención social	IS
Inserción sociolaboral	SC
Atención a las unidades de convivencia	SC
Mediación comunitaria	SC
Apoyo a la intervención educativa	IS
Promoción de la autonomía personal	IS
Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	SC
Metodología de la intervención social	IS
Primeros auxilios	
Habilidades sociales	IS
Proyecto de integración social	IS/SC
Formación y orientación laboral	
Empresa e iniciativa emprendedora	
Formación en centros de trabajo	IS/SC
Horas de libre configuración	IS/SC

Animación Sociocultural y Turística

MÓDULOS PROFESIONALES	ATRIBUCIÓN DOCENTE
Primeros auxilios	
Inglés	
Actividades de ocio y tiempo libre	SC

Dinamización grupal	IS
Animación y gestión cultural	IS
Animación turística	IS
Metodología de la intervención social	IS
Desarrollo comunitario	IS
Información juvenil	SC
Intervención socioeducativa con jóvenes	IS
Contexto de la animación sociocultural	IS
Proyecto de animación sociocultural y turística	IS/SC
Formación y orientación laboral	
Empresa e iniciativa emprendedora	
Formación en centros de trabajo	IS/SC
Horas de libre configuración	IS/SC

Promoción de Igualdad de Género

MÓDULOS PROFESIONALES	ATRIBUCIÓN DOCENTE
Habilidades sociales	IS
Primeros auxilios	
Metodología de la intervención social	IS
Desarrollo comunitario	IS
Información y comunicación con perspectiva de género	IS
Prevención de la violencia de género	SC
Promoción del empleo femenino	SC
Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad	IS
Participación social de las mujeres	IS
Intervención socioeducativa para la igualdad	IS

Proyecto de promoción de igualdad de género	IS/SC
Formación y orientación laboral	
Empresa e iniciativa emprendedora	
Formación en centros de trabajo	IS/SC
Horas de libre configuración	IS/SC

Mediación Comunicativa	
MÓDULOS PROFESIONALES	ATRIBUCIÓN DOCENTE
Metodología de la integración social de las personas con dificultades de comunicación, lenguaje y habla	IS
Sensibilización social y participación	IS
Intervención socioeducativa con personas sordociegas	SC
Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas	SC
Lengua de signos	
Ámbitos de aplicación de la lengua de signos	
Intervención con personas con dificultades de comunicación	SC
Técnicas de intervención comunicativa	
Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	SC
Habilidades sociales	IS
Primeros auxilios	
Proyecto de mediación comunicativa	IS/SC
Formación y orientación laboral	
Empresa e iniciativa emprendedora	
Formación en centros de trabajo	IS/SC
Horas de libre configuración	IS/SC

Formación para la Movilidad Segura y Sostenible

MÓDULOS PROFESIONALES	ATRIBUCIÓN DOCENTE
Tráfico, circulación de vehículos y transporte por carretera	
Organización de la formación de las personas conductoras	
Técnicas de conducción	
Tecnología básica del automóvil	
Didáctica de la enseñanza práctica de la conducción	
Educación vial	IS
Seguridad vial	
Didáctica de la formación para la seguridad vial	IS
Movilidad segura y sostenible	
Primeros auxilios	
Proyecto de formación para la movilidad segura y sostenible	
Formación y orientación laboral	
Empresa e iniciativa emprendedora	
Formación en centros de trabajo	IS
Horas de libre configuración	IS

1.2.2. Regulación de los Títulos de la Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Para dotar de **homogeneidad y equivalencia en el territorio nacional**, existe una normativa estatal que establece el Título y las enseñanzas mínimas, esta normativa se establece mediante **Real Decreto**.

Por otro lado, será cada Comunidad Autónoma las encargadas, mediante **Orden**, del desarrollo del currículo correspondiente a cada título. La Comunidad Autónoma tiene en cuenta **la realidad socioeconómica del entorno en el desarrollo del mismo**.

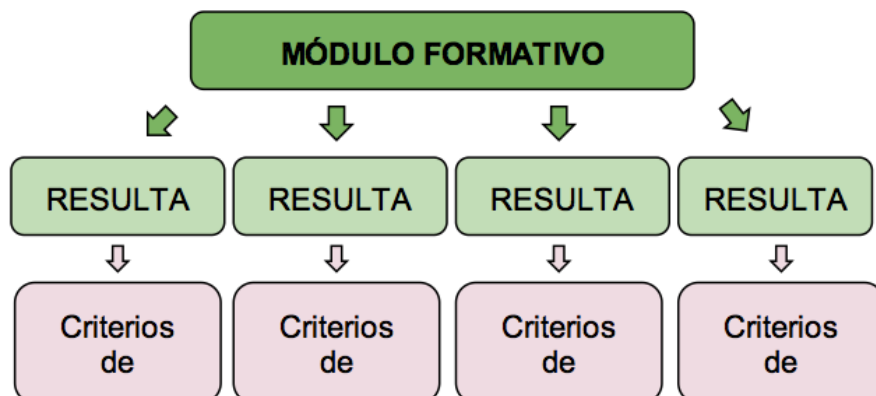
CICLO FORMATIVO	REAL DECRETO	ORDEN
F.P.B		
Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios	Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto.	Orden de 8 de noviembre de 2016
F.P.G.M		
Atención a Personas en Situación de Dependencia	Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.	Orden de 11 de marzo de 2013
F.P.G.S.		
Educación Infantil	Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre.	Orden de 9 de octubre de 2008
Integración Social	Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio.	Orden de 28 de julio de 2015
Animación Sociocultural y Turística	Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre.	Orden de 31 de julio de 2015
Promoción de Igualdad de Género	Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre	Orden de 9 de marzo de 2016
Mediación Comunicativa	Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre.	Orden de 27 de octubre de 2015
Formación para la Movilidad Segura y Sostenible	Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo.	Orden de 6 de abril de 2022

1.2.3. Los Módulos Formativos en el Sistema Educativo de Formación Profesional

Cada Ciclo Formativo se compone de unos **Módulos profesionales** que el alumnado cursará en el periodo de tiempo establecido. Como se puede comprobar, **no** se hace referencia a asignaturas en Formación Profesional sino a Módulos Profesionales.

Cada Módulo tiene unos **Resultados de Aprendizaje**, que representan los **conocimientos teórico-prácticos distribuidos en Contenidos Básicos** que

debe alcanzar el alumnado al finalizar el Módulo profesional y para analizar el grado de consecución de los Resultados de Aprendizaje existen una serie de Criterios de Evaluación dentro de cada Resultado de Aprendizaje.

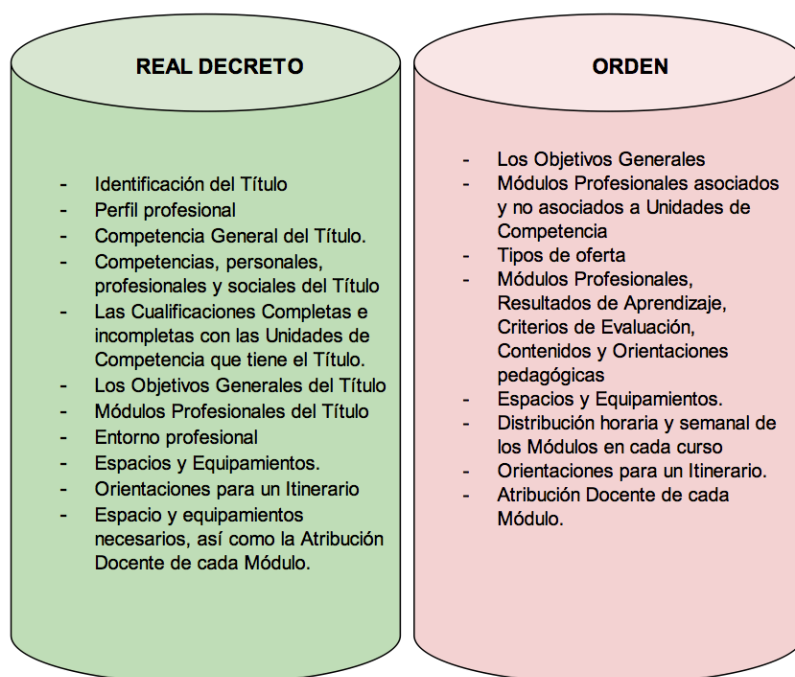


En resumen



El alumnado alcanza unos Criterios de Evaluación asociados a unos Resultados de Aprendizaje que se encuentran en cada Módulo Profesional.

Aspectos relevantes que se pueden encontrar en el Real Decreto que establece un Título y en la Orden que desarrolla el Currículo



Salidas profesionales

Los Ciclos Formativos permiten, por un lado, la **continuidad hacia estudios relacionados** con el itinerario formativo de la Familia Profesional y, por otro, **acceder al mercado laboral**. Para consultar las diferentes salidas profesionales para las que se orienta cada Título de formación se debe consultar el **Artículo 7 del Real Decreto** que hace referencia al **Entorno Profesional** con las ocupaciones y puestos de trabajo relacionados.

Ejemplo

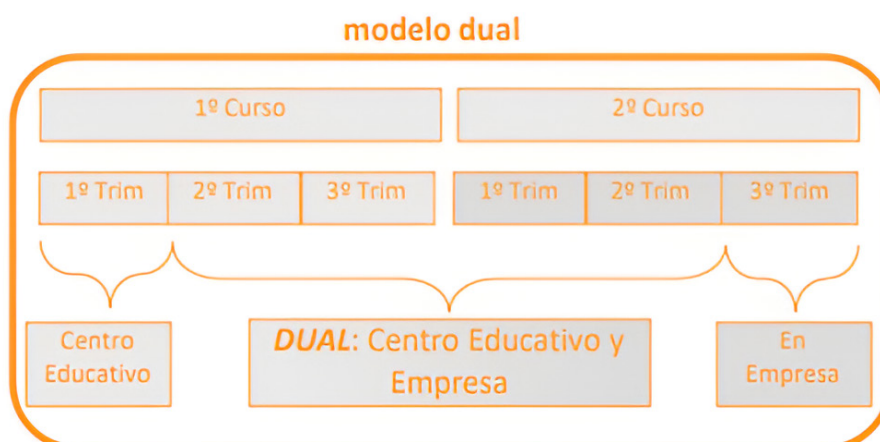


El Ciclo Formativo de Atención a Personas en Situación de Dependencia tiene las siguientes salidas profesionales asociadas:

- Cuidador/a de personas en Situación de Dependencia en Instituciones o domicilios.
- Gobernante/a de personas en Situación de Dependencia
- Auxiliar responsable de planta en residencias de mayores y personas con discapacidad.
- Auxiliar de ayuda domicilio
- Asistente de atención domiciliaria
- Trabajador/a familiar
- Auxiliar de Educación especial
- Asistente personal
- Teleoperador de Teleasistencia

1.3. FP Dual y la familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad

La Formación Profesional Dual **es un modelo** en el cual el alumnado combina su formación en el centro educativo y en la empresa.



Fuente: Junta de Andalucía. Consejería de Educación Cultura y Deporte

Ventajas de la FP Dual:

- Fomenta la autorrealización personal
- Potencia la adquisición de experiencia profesional
- Aumenta la confianza y habilidad interpersonal y responsabilidad
- El alumnado aprende en situaciones de trabajo reales
- Mejor conocimiento del mercado productivo
- Mejora la empleabilidad
- Posibilidad de contrato de formación o beca y alta en Régimen de la Seguridad Social.

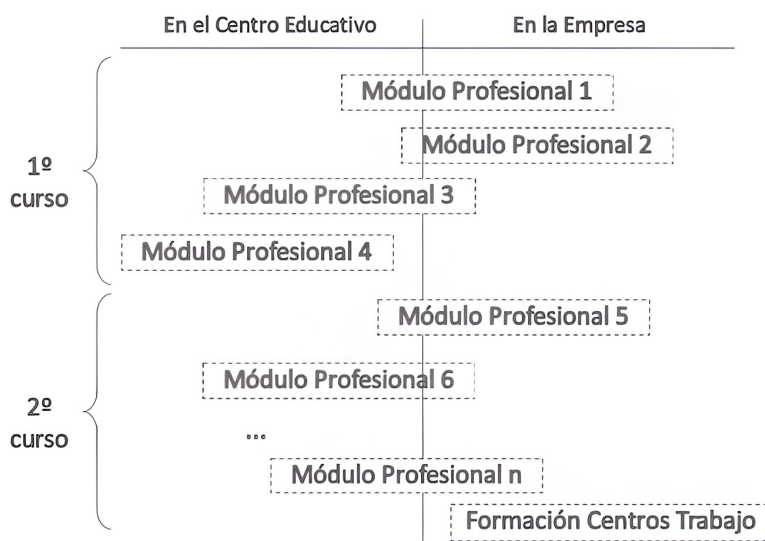
Los proyectos de FP Dual nacen desde el Centro Educativo y **para dar respuesta a las necesidades de un entorno productivo concreto y localizado**, por este motivo se pueden encontrar **diferentes tipos de proyectos de FP Dual**.

Dentro de los cambios más significativos entre un proyecto u otro pueden ser:

- Periodos que el alumnado está en la empresa
- Rotaciones entre diferentes empresas
- Configuración del horario semanal en alternancia entre centro docente y empresa
- Actividades y tareas que el alumnado realiza en cada empresa
- Participación de todo el alumnado o de una parte del grupo (mínimo de 5 alumnos/as)
- Módulos formativos "dualizados"

El alumnado podrá disponer de una **beca de colaboración o un contrato de formación** durante la realización de la FP Dual. Mediante la FP Dual, el alumnado realizará una adquisición de algunos **Resultados de Aprendizaje con su correspondientes Criterios de Evaluación** de cada **Módulo Formativo** entre el centro docente y la empresa.

Cabe señalar que la empresa no modifica **su actividad** empresarial ni su dinámica de trabajo.



La relación entre el centro educativo y la empresa se establece mediante **Convenio de Colaboración** donde se establecen, actividades, formación, las jornadas y la duración de la estancia; mediante este convenio, el alumnado queda amparado legalmente para el desarrollo de la formación con seguro de responsabilidad civil y accidentes correspondiente generado por el centro docente.

En la modalidad de FP Dual se requiere la figura de una persona **coordinadora del proyecto** en el centro educativo así como **profesorado del equipo educativo** para el **seguimiento** de las actividades desarrolladas en la empresa, además, una persona que realiza la acción de **tutoría en la empresa** con la cual se establece dicho seguimiento periódico para garantizar el desarrollo correcto de la formación - aprendizaje en la empresa.

Según los datos ofrecidos por la Consejería de Educación y Deporte en relación a los proyectos aprobados de FP Dual para el **curso 2022-23** se han aprobado en Andalucía un total de **772 proyectos de FP Dual** diferenciados según la etapa educativa en 63 FPB, 336 FPGM, 367 FPGS y 6 Cursos de especialización. Estas cifras representan el **10 % de matriculación en FP Dual** sobre la totalidad de puestos de FP.

La tendencia ha ido en aumento pasando de 408 proyectos, 6478 alumnos/as y 3282 empresas participantes en el curso 2018-19 hasta los 772 proyectos, 14359. alumnos/as y 11806 empresas en el curso 2022-23.

Atendiendo a los datos de la **Familia de SSC el número de proyectos aprobados es de 102**, representando esta cifra el 13,21% del total de aprobados y situándose en la **primera posición con respecto al número de proyectos aprobados**.



Importante

Con la implementación de la Ley Orgánica de 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional todos los títulos serán en la modalidad Dual.

1.4. Especialidades profesionales dentro de Servicios a la Comunidad.

Dentro de la Familia SSC podemos encontrar dos especialidades:

- Intervención Sociocomunitaria
- Servicios a la Comunidad

Ambas especialidades se fundamentan y tienen **relación directa con la Familia de Servicios a la Comunidad**, cabe preguntarse, cuál es la diferencia entre ambas.

Hasta la entrada en vigor de la nueva Ley de FP, una diferencia entre ambas especialidades se centraba en que la especialidad de Intervención Sociocomunitaria pertenecía al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y la especialidad de Servicios a la Comunidad pertenecía al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Los cuerpos profesionales eran diferentes y tenían una retribución económica diferente acorde con cada categoría. (A1 y A2)

En la actualidad, con la implantación de la nueva Ley de FP se establece que el Profesor/a Técnico de Formación Profesional pase a formar parte del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria realizando una equiparación salarial y eliminando la diferencia mencionada con anterioridad.

En la actualidad, la principal diferencia se establece en los Módulos que imparte cada especialidad y en el sistema de acceso. De forma general, se puede decir que los Módulos más teóricos tienen atribución docente a la especialidad de Intervención Sociocomunitaria, mientras que los Módulos más prácticos, tienen atribución docente a la especialidad de Servicios a la Comunidad.

Dado que la atribución docente, los Módulos a impartir por el profesorado, no son iguales, **el temario, dentro del proceso sistema de acceso al profesorado varía**, siendo el la actualidad:

- Especialidad de Servicios a la Comunidad (SC) 49 temas
- Especialidad de Intervención Sociocomunitaria (IS) 69 temas

Referencias



Temas vigentes de ambas especialidades:

- Temario Servicios a la Comunidad

- Temario Intervención Sociocomunitaria
- Orden de 30 de noviembre de 2020 que regula el acceso a la función docente en Andalucía.

La **atribución docente** delimita qué especialidades podrán impartir docencia en un Módulo concreto, esto viene especificado en el Real Decreto del Título y la Orden que desarrolla el Currículo.

Ejemplo



Módulo: Ocio y Tiempo libre. Ciclo de Grado Superior de Animación Sociocultural y Turística.

Especialidad	Cuerpo
Profesores Técnicos de Formación Profesional Servicios a la comunidad	Profesores Técnicos de Formación Profesional
Profesores Técnicos de Formación Profesional	Catedráticos de enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza

El profesorado de la familia de SSC desarrolla las tareas de enseñanza – aprendizaje en un amplio abanico que actualmente se compone de 8 Ciclos Formativos de diferentes niveles que, aunque forman parte de una misma familia profesional, tienen diferencias sustanciales entre sí.

Definición



Las competencias del profesorado deben dar respuesta a dicha heterogeneidad.

- En base a la definición de varios autores, la competencia:
- Se trata de características personales que se pueden aprender.
- Se aprende, se manifiesta y se perfecciona con la acción.
- Tienen un carácter holístico.
- Consiguen resultados en diferentes contextos.

(Bujadna, 2017, p.2).

La competencia docente según el análisis realizado por Bujanda (2017) conlleva una serie de **habilidades y actitudes** mezclada con el **conocimiento** específico. Si bien, tal y como señala Tejeda (2009) la competencia docente variará en función del nivel del sistema educativo y del contexto.

Bujanda (2017) diseñó un cuestionario en relación con 9 competencias docentes relacionadas con la familia de SSC donde señala entre sus objetivos, la idoneidad de los nuevos profesionales así como una **reflexión** sobre qué competencias debe tener. En su trabajo de investigación a través de 163 centros educativos, 60 docentes señalan **entre las competencias más significativas**, “la capacidad de reciclarse”, “realizar actividades de enseñanza - aprendizaje que acerquen al alumnado a su profesión”, “trabajo en equipo”, “tener actitudes de cooperación y colaboración”, “poseer habilidades sociales y emocionales” y “mostrar sensibilidad hacia los problemas sociales”

Referencias



Diseño y estudio de un cuestionario de competencias docentes del profesorado de Formación Profesional en la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad: <http://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/res-24-miscel%C3%A1nea-elena.pdf>

Como futuros docentes cabe plantearse de qué especialidad se quiere formar parte. Para ello es necesario analizar los Módulos Profesionales de cada Ciclo formativo que podrás impartir en cada especialidad en base a tu **trayectoria formativa, personal, profesional** y en correspondencia con **tu motivación personal**.

1.5. Cambios de la nueva Ley Orgánica de 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

Dentro de los cambios que se describen en la Ley de Formación Profesional se puede señalar el cambio en el Sistema y en la Gestión.

El Sistema de Formación Profesional se concreta en:

- a) El Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.
Sirve para ordenar los **estándares de competencia profesional**, (las cualificaciones profesionales) establece el **diseño de módulos profesionales y la creación de ofertas de formación**.
Este Catálogo se organiza por Familias Profesionales y dentro se establecen Niveles en base a unos indicadores de calidad de desempeño.
- b) El Catálogo Modular de Formación Profesional.
Ordena los Módulos asociados a Estándares de competencia profesionales
- c) El Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional.
Incorpora todas las ofertas de formación profesional reconocidas y acreditables en el marco del sistema. **Es el encargado de**

acreditar oficialmente las competencias profesionales derivadas del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales. Coordina y **fija las ofertas de formación** siempre en relación con el Catálogo Modular de Formación Profesional y el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Agenda 2030

Sabías que...



Con la nueva Ley de Formación Profesional se crea un Registro Estatal de Formación Profesional, toda persona podrá acceder a él y descargarse **Vida Formativa Profesional Actualizada**.

El Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional queda organizado del siguiente modo:



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Agenda 2030

Grado A: Acreditación parcial de una competencia

Es la base del sistema, es una acreditación acumulable. Puede incluir uno o varios elementos de competencia de un Módulo profesional contemplado en el Catálogo Modular de Formación Profesional y vinculado al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

Grado B: Certificado de Competencia

Al superar todas las acreditaciones parciales correspondientes a un estándar de competencia implica la obtención de un certificado del tipo B. Conduce a la obtención del Certificado de Competencia y se asocia a un Módulo Profesional incluido en el Catálogo Modular de Formación Profesional.

Grado C: Certificado Profesional

Se puede obtener por superar esta formación o por acumular Certificados de Competencia de Grado B. Están asociados a Módulos Profesionales incluidos en el Catálogo Modular de Formación Profesional. Debe incluir la formación en empresa. Se corresponden con los Ciclos Formativos establecidos por la L.O.E. Se puede obtener por superar esta formación o por acumular Certificados de Competencia de Grado C. La Ley establece algunas modificaciones para los Ciclos formativos.

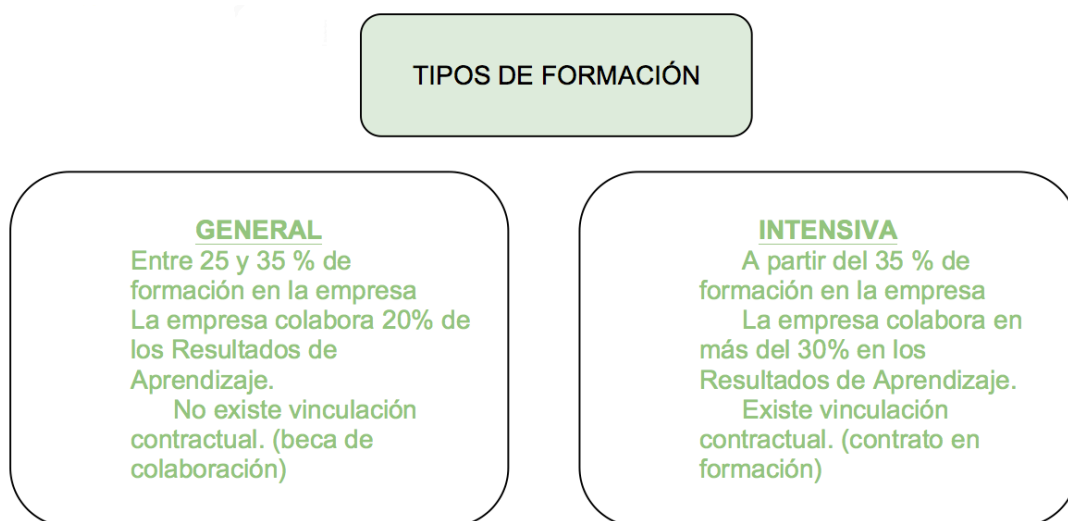
Grado D: Ciclo Formativos

En FP Básica, un proyecto anual de aprendizaje cooperativo vinculado a los tres ámbitos. (Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, Ciencias Aplicadas, Ámbito profesional)

Grado E: Curso de Especialización

En FP de Grado Medio y Superior un proyecto intermodular a desarrollar a lo largo de los dos cursos. Cursos para profundizar y especializarse con una duración entre 300 y 900 horas, podrán ser con oferta dual.

La Ley de Formación Profesional también distingue entre dos tipos de formación:



En cada uno de los Grados existirán ofertas vinculadas a los niveles 1, 2 y 3 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

Sabías que...



La nueva Ley de Formación Profesional elimina el concepto de "Cualificación profesional" adaptando la acepción al marco europeo.

De este modo, aparece el concepto "**Estándar de competencia**", dicho concepto equivale a una Cualificación profesional tal y como se establecía en la Ley de Cualificaciones Profesionales.

Definición



Estándar de competencia: el conjunto detallado de elementos de competencia que describen el desempeño de las actividades y las tareas asociadas al

ejercicio de una determinada actividad profesional con el estándar de calidad requerido. Será la unidad o elemento de referencia para diseñar, desarrollar y actualizar ofertas de formación profesional.

En resumen



Es necesario conocer las modificaciones que se introducen con la nueva Ley de FP, así como manejar la terminología actualizada, fundamentalmente asociado al periodo de implementación en la Comunidad Autónoma. Se deberán de tener en cuenta todas las modificaciones para hacer alusión a las mismas en el sistema de acceso a la función pública docente.

2. INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA.

2.1. Concepto y fundamentos de la Intervención Social

La Intervención Social (IS en adelante) es un proceso planificado de actuación sobre una determinada persona o contexto social que tiene como finalidad el **desarrollo, cambio o mejora de situaciones, colectivos, grupo o individuos** que presenten algún tipo de problema o necesidad para facilitar su participación social en el ámbito personal, grupal o institucional. (Pérez Serrano, 1990).

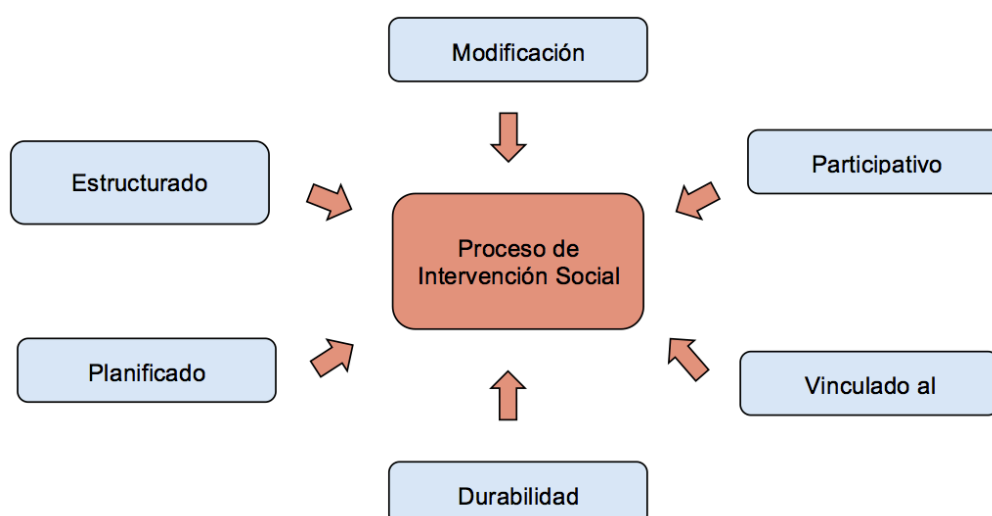
Cuando se habla de Intervención Social podemos decir que se quiere, mediante una acción o actividad, la modificación de la situación actual. Dicha acción puede ser promovida desde Instituciones públicas o agentes privados.

Con la Intervención Social se pretende **resolver una situación problemática, de dificultad, de vulnerabilidad, de injusticia, de igualdad de oportunidades, mejorar una situación de partida, generar espacios de cooperación, etc.** Es indispensable **la participación** del individuo y de los agentes implicados en el propio proceso de IS.

Es fundamental señalar que la concepción de la IS ha sido fruto de debate desde diferentes disciplinas asociándose con otros términos, uno de ellos es **Acción social**.

Ander-Egg (1984) define este término como *"Todo esfuerzo consciente, organizado y dirigido individual o colectivo, que de modo expreso tiene por finalidad actuar sobre el medio social, para mantener una situación o mejorarla o transformarla"*.(1984, p.2)

Elementos de la Intervención Social:



El concepto de IS suele ir ligado al **desarrollo personal** en la comunidad o **desarrollo comunitario**, de este modo, la IS se entiende en un contexto y en un entorno determinado.

Si bien, el concepto de Comunidad engloba una dificultad intrínseca en su análisis, Kisnerman (1983) señala que para hablar de Comunidad se debe tener en cuenta una **interacción entre las personas** de la misma en un **territorio concreto**. En su acepción más simple, el término Comunidad, señala unos **intereses y unas reglas comunes** entre un grupo de personas para concebirse como una Comunidad. Gomá (2007) añade otros elementos como son el **sentido de pertenencia a la Comunidad** o **sentir la capacidad de producir cambios** entre la persona que la conforman.

Dentro de la Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, el término adquiere una connotación holística incluyendo todos los aspectos mencionados anteriormente y, en ocasiones, ampliando su visión hacia la concepción de Comunidad como sinónimo de sociedad.

Según el Libro Blanco de Trabajo Social (2005) la IS puede ser **directa**, es necesario una acción de la persona profesional para alcanzar el cambio social y los objetivos planteados o, **indirecta**, en este tipo de intervención la acción se realiza a través del contacto con la persona sino a través del entorno de la misma.

Por otro lado, Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, (en adelante Ley de SS de Andalucía) señala que el modelo básico de Intervención señalado se basa en el **modelo integral**, centrado en la persona o unidad de convivencia con un enfoque positivo y la participación de la persona.

Dicha intervención va, necesariamente, ligada a una **valoración de las necesidades** teniendo en cuenta las necesidades personales y familiares con un **enfoque grupal y comunitario**.

Es cualquier modelo de IS se hace patente la necesidad de una **planificación estructurada** para que dicha IS se realice de acuerdo a las **necesidades reales** y cumpla satisfactoriamente los objetivos planteados, además la IS debe llevar asociado un proceso de **participación activa** donde las personas implicadas no sean un agente pasivo sino que promuevan el propio cambio.

Según el material elaborado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, podemos distinguir las siguientes Áreas o sectores de actuación de Intervención social:

- Familia e Infancia
- Juventud
- Personas Mayores
- Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo
- Igualdad de género
- Inmigración
- Etnia
- Diversidad funcional
- Colectivos en situación de pobreza, marginación, calle



Importante

El alumnado que realiza alguno de los Ciclos Formativos de FP de la Especialidad de Servicios Socioculturales y a la Comunidad se caracteriza por tener, entre otras, competencias para realizar IS. Las ocupaciones laborales que derivan de los diferentes Ciclos Formativos serán acciones de IS, por este motivo es necesario conocer de la importancia de IS como eje transversal.

2.2. Principios, valores y derechos

Como referente en La IS desde el ámbito público en Andalucía, debemos hacer referencia a la Ley de SS de Andalucía.

La Ley de SS de Andalucía señala los siguientes **principios** por los que han de regirse los Servicios Sociales.

- Universalidad
- Solidaridad
- Responsabilidad pública
- Equidad
- Calidad
- Eficiencia social y económica
- Responsabilidad social
- Accesibilidad universal y diseño para todas las persona
- Planificación
- Participación
- Emprendimiento e innovación social
- Prevención
- Carácter integral y continuidad de la atención
- Interdisciplinariedad
- Intersectorialidad
- Proximidad
- Normalización
- Transversalidad de género
- Respeto a la diversidad empoderamiento digital
- Desarrollo comunitario
- Coordinación y cooperación administrativa
- Cooperación con la iniciativa privada

Estos son los principios que se enmarcan en el marco normativo Andaluz. En la praxis profesional como docente, se debe trabajar de forma transversal ya que, el alumnado matriculado en cualquier Ciclo de la Familia de SSC, podrá desempeñar su profesión en el ámbito público o privado relacionado directamente con los SS en Andalucía.

Valores

Como profesionales de la Familia de SSC debemos preguntarnos qué **valores** son necesarios para los perfiles profesionales de los diferentes Títulos formativos.

El docente juega un papel fundamental en el desarrollo de las competencias personales y en la **educación en valores**.

Los valores determinan cómo se actúa o por qué se actúa de determinada manera, **la personalidad viene determinada por los valores.**

Derecho

Además de los **derechos constitucionales** y **legalmente reconocidos**, mediante la Ley de SS de Andalucía se reconoce el derecho de toda la ciudadanía a:

- Acceso universal a los SS.
- A participar, individual o colectivamente, en la definición, planificación, provisión y evaluación de los servicios sociales.
- A unos servicios de calidad.
- A recibir y obtener, si procede, las prestaciones garantizadas por el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- A la información, sugerencia y queja los derechos.
- A la promoción de la autonomía personal.
- A dar instrucciones previas para situaciones futuras de limitación de la capacidad de obrar respecto a la asistencia o cuidados que se le puedan procurar.
- Cualesquiera otros derechos que, en materia de servicios sociales, estén reconocidos en la Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

Legislación



La Ley de SS de Andalucía establece como un **derecho universal** las prestaciones y los servicios del Sistema Público de Servicios Sociales, quedando garantizado dicho derecho en condiciones de igualdad. Debemos tener en cuenta que las **prestaciones garantizadas** en la Ley 9/2016 de Servicios Sociales se podrán exigir como **derecho subjetivo**.

“Personas que cumplan las condiciones establecidas en cada caso conforme a la legislación vigente y normativa reglamentaria de desarrollo las prestaciones condicionadas estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a los criterios de prioridad en la asignación que objetivamente se establezcan.” (Art.7.2, Ley 9/2016).

Además de las prestaciones garantizadas, la Ley 9/2016 en su artículo 43 establece **prestaciones condicionadas** que estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y al orden de prelación que objetivamente se establezca.

La Ley de SS de Andalucía establece quién tiene **derecho** a los Servicios Sociales:

- **Vecindad administrativa en Andalucía.**
- Personas **andaluzas en el exterior** según la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
- Las personas **menores de edad extranjeras** que se encuentren **en Andalucía.**
- Las **personas con derecho de asilo** a quienes se reconozca la **condición de refugiado.**
- Personas **que se encuentren en la Comunidad Autónoma de Andalucía en una situación de urgencia personal, familiar o social.**

Referencias

Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

- <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-657-consolidado.pdf>

Sabías que...

La financiación de los SSC en Andalucía depende de los aprobados por el Plan Concertado de Servicios Sociales y la aportación marcada en los **Presupuestos Generales del Estado Anuales** y de la aportación de la **Comunidad Autónoma.**

La aportación de la Junta de Andalucía para el desarrollo de los SSC **no puede ser inferior a la que se ha aportado el año** anterior y además debe actualizarse conforme al Índice de Precios del Consumo (IPC)

Referencias

El presupuesto en Servicios Sociales asignado en los Presupuestos Generales del Estado ha crecido en el año 2021

- <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/comunicacion/noticias/derechos-sociales/20210629-plan-concertado-ss.htm>

2.3. Servicios Sociales como contexto institucional de la intervención sociocomunitaria

La Constitución Española de 1978 será el eje vertebrador que, mediante algunos de los artículos recogidos en la norma de referencia del ordenamiento jurídico español, dará pie a la **construcción del Estado de Bienestar en España.**

El Estado de Bienestar es un modelo encaminado, mediante actuaciones institucionales, a **mejorar la calidad de vida de las personas** atendiendo las necesidades de educación, pensiones, sanidad, servicios sociales, empleo, vivienda, igualdad de oportunidades.

Los Servicios Sociales (En adelante SS) reconocidos por el Estado de Bienestar, son competencia de las Comunidades Autónomas y en Andalucía quedan regulados por la **Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía**. Dentro de la Ley de SS Andalucía se establece la siguiente estructura:

- **Unidad Básica de Servicios sociales:** es la demarcación territorial en la que se subdivide una Zona Básica de SS. Se puede corresponder con uno o varios municipios y es la puerta de entrada a los SS con el Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
- **Zona Básica de Servicios Sociales:** es la zona territorialmente delimitada donde se prestan los Servicios Sociales Comunitarios. Cada Zona Básica de SS tiene un Centro de SS de referencia.
- **Centro de Servicios Sociales** en el ámbito de las entidades locales o Diputaciones.

Las Competencias quedan divididas **entre los diferentes niveles** de la Administración Pública.

Dentro de los Servicios Sociales podemos distinguir, a su vez, los siguientes niveles:

Nivel Primario: Aquí se ubican los SS comunitarios que serán prestados por Ayuntamientos de más 20,000 habitantes o, en caso de que la población sea inferior a esta cifra, por las Diputaciones provinciales.

Son el **primer nivel de referencia para la valoración de las necesidades, planificación e intervención**, proporcionando una coordinación con el resto de agentes y garantizando la universalidad y la proximidad.

- **Servicios**
 - Servicios de información, valoración, orientación y asesoramiento.
 - Ayuda a domicilio
 - Convivencia y reinserción social
 - Cooperación social
 - Prestaciones complementarias (ayudas de emergencia social, económicas familiares)

Nivel Especializado Los SS especializados serán competencia de la Junta de Andalucía: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Este nivel constituye una serie de actuaciones para la prevención de situaciones de vulnerabilidad social coordinada con otros agentes e instituciones para dar respuesta a necesidades individuales, familiares, grupales y comunitarias de atención. **El acceso a los SS especializados se produce por derivación de los SSC** a excepción de situaciones de urgencia social.

- **Servicios**
 - Centros para Menores (Centros de acogida, de internamiento, residencia, casas hogar, casas tuteladas...)
 - Centros para mayores (Residencias, Centros de día, noche...)
 - Centros para personas con discapacidad (Centros ocupacionales, centros base ...)
 - Centros de atención a la persona con drogodependencia (centros de día, unidades ocupacionales, centro de tratamiento ambulatoria...)
 - Centros para colectivos en situación especial (personas en situación de calle)
 - Centros de atención a la mujer (centro provincial de la mujer, centro de información, atención a mujeres víctimas de malos tratos, casas de emergencia, casas de acogida...)
 - Centros de atención a la juventud (Albergues, campamentos)
- **Prestaciones sociales**
 - Para menores
 - » Acogimiento familiar
 - » Adopción
 - » Guarda administrativa
 - » Tutela por ministerio de la Ley
 - » Acogimiento residencial
 - Familias
 - » Ayuda familiar
 - » Familia numerosa
- Prestaciones económicas
 - Pensiones asistenciales
 - Pensiones no contributivas
 - Prestaciones económicas para personas con discapacidad

Referencias

- Servicios Sociales y Protección Social de la Junta de Andalucía
- Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía

2.4. Buenas prácticas de Intervención Sociocomunitaria desde la Formación Profesional

Caso práctico de trabajo en el aula. TEATRO SOCIAL

- Ciclos formativos de Integración social, animación sociocultural y turística y Promoción de igualdad de género. **I.E.S La Orden. Huelva.**
- **Actividad:** II Muestra de Teatro Social en la Plaza

Los días 11 y 12 de mayo de 2022 se ha celebrado la II Muestra de Teatro Social en la Plaza. Esta actividad que se lleva a cabo desde el Proyecto de Innovación Educativa "Actuamos", pretende conocer y compartir los problemas de las personas que viven en el barrio en el que se encuentra nuestro centro, y crear un espacio de diálogo para tratar de buscar soluciones compartidas mediante el teatro social.

- Trabajo realizado interciclos de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad.



Caso práctico de trabajo en el aula Intervención sociocomunitaria

- Ciclo formativo de Atención a Personas en Situación de Dependencia.
I.E.S. Antonio M^a Calero
- **Actividad:** Experiencias Hortícolas



Alumnado de 1º de APSD I.E.S Antonio M^a Calero y personas usuarias AEFEMVAP

“El alumnado de 1º del Ciclo de Atención a Personas en Situación de Dependencia viene desarrollando un programa formativo y lúdico con usuarios de la Asociación AEFEMVAP de Pozoblanco en torno a la plantación y cultivo de alimentos ecológicos para después usarlos en las clases prácticas de Apoyo Domiciliario, donde nuestro alumnado aprende a elaborar comidas y dietas terapéuticas, sino que, el huerto, sirve para interactuar, aprender y compartir con las personas usuarias de AEFEMVAP como actividad terapéutica en un ambiente relajado y ameno” (Texto: Extraído de la página web del I.E.S. Antonio M.^a Calero. Página web del IES Antonio M.^a Calero).

Caso práctico de trabajo en el aula aproximación a la Intervención sociocomunitaria

- Ciclo formativo de F.P.B. Actividades Básicas y Limpieza de Edificios **I.E.S. Cerro de los Infantes**
- **Actividad:** Recogida de ropa, arreglo, lavado y donación a la ONG Cáritas.

El alumnado de 1º de F.P.B. de Actividades Básicas y Limpieza de Edificios en el Módulo de Mantenimiento de Prendas de Vestir, realiza una recogida de ropa entre el alumnado, profesorado de todo el I.E.S así como de las personas del municipio interesadas. En el aula se trabajan los Resultados de Aprendizaje relativos al Módulo y al mismo tiempo valores asociados a la actividad. Se concluye la actividad con el proceso de donación a la Ong Cáritas.



Fotografía: Alumnado de 1º de F.P.B. Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios promoción 2019-20 y 2020-21. I.E.S. Cerro de los Infantes.

Caso práctico de trabajo en el aula Intervención sociocomunitaria

- Ciclo formativo de Atención a Personas en Situación de Dependencia. **I.E.S. Cerro de los Infantes.**
- **Actividad:** Detección de barreras arquitectónicas en coordinación con el Ayuntamiento

Actividad de sensibilización para la comunidad educativa y para el municipio de Pinos Puente. Elaboración de un mapeo con las diferentes barreras arquitectónicas encontradas y puesta en conocimiento por parte del alumnado para los responsables del Ayuntamiento de Pinos Puente y para toda la comunidad educativa.



Fotografía: Alumnado de 1º de A.P.S.D. I.E.S. Cerro de los Infantes. Ejemplo de mapeo de barreras del municipio

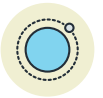
Caso práctico de trabajo Intervención sociocomunitaria

- Ciclo formativo de Integración Social. **I.E.S. Galileo Galilei**
- **Actividad:** Proyecto de Intervención Sociocomunitaria para la mejora de la calidad de vida de personas con diversidad funcional

El alumnado de Integración Social del I.E.S. Galileo Galilei desarrolló un proyecto de Intervención Sociocomunitaria, con la implicación de la Asociación de Vecinos, Asociación Arquímedes y el Instituto en beneficio de la comunidad y, en concreto, de las personas con diversidad funcional de la barriada de Fuensanta de Córdoba.

Referencias

- [Blog del alumnado de Integración Social del IES Galileo Galilei](#)



En resumen



Desde la práctica docente se realiza un proceso doble IS, por un lado, la propia práctica de enseñanza - aprendizaje con el alumnado grupo - clase con el que se trabaja, es un proceso de IS en sí misma, donde se promueven actividades en el aula y fuera de la misma que conlleva paralelamente un aprendizaje y un proceso de IS; por otro lado, El proceso de enseñanza - aprendizaje en los Ciclos Formativos de la Familia de SSC es un proceso motivador como agente de cambio que dará pie a futuras Intervenciones Sociocomunitarias un vez finalizada la etapa educativa.

3. EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA.

Antes de entrar en materia, se proponen unas breves lecturas de diferentes profesoras a modo de **lluvia de ideas** para la reflexión sobre el enfoque de género:

Las mujeres de hoy no viven ya eligiendo pasar su vida en un ámbito doméstico dedicadas a la **reproducción**, o en la vida profesional dedicadas a la **producción**. Si miramos a la historia siempre ha habido **espacios para hombres y para mujeres por la simple diferencia de género**, con independencia de las capacidades de cada cual.

Las mujeres no constituyen un grupo homogéneo, cada una desarrolla su individualidad de forma singularizada y en unos contextos distintos que van configurando lo propio de cada identidad (Consuelo Flecha, 2005, *La categoría de género en los estudios feministas*, pp. 33-48. Universidad de Sevilla).

El gran **movimiento reivindicativo de las mujeres** fue en el siglo XIX, **el capitalismo las colocó en el trabajo industrial como mano de obra «sumisa» y barata**, mientras que las mujeres burguesas se quedaron en el hogar. Empiezan entonces las reivindicaciones de las «sufragistas» pues con el derecho al voto podían acceder al Parlamento y cambiar las leyes y las instituciones. La lucha de las mujeres por la igualdad es un hecho histórico que arranca desde la Ilustración y la Revolución francesa y no ha cesado a día de hoy (Ana de Miguel, 2005, *Los feminismos en la Historia: el restablecimiento de la genealogía*, pp. 15-32- Universidad de la Coruña).

Las relaciones y los roles de género están contruidos social y culturalmente, y son específicos de los contextos y las realidades observadas. La universalidad de las diferencias de género en todas las culturas, es inaceptable desde la perspectiva feminista antropológica, **el género ha sido visto como una construcción simbólica o como relación social**. Según una investigación llevada a cabo en la Universidad de Harvard las mujeres bosquimanas son las menos discriminadas del mundo, todos los estudios clásicos y contemporáneos han confirmado la **complementariedad nómada masculina y femenina**. [...]

Todo ello deberá contribuir a analizar las acciones sociales, políticas y económicas de las mujeres con **nuevas luces y miradas de género que a veces nos llegan de culturas muy lejanas** (Soledad Vieitez, 2005, *Miradas antropológicas al género*, pp. 63-76. Universidad de Granada).

Tradicionalmente la maternidad ha sido un tema muy incómodo para el feminismo porque ha sido un mecanismo de control del patriarcado. El feminismo se ha rebelado contra esa imposición, pero no se han abordado debates de fondo sobre lo

que implica la maternidad. En la actualidad la maternidad ya no es un destino único para las mujeres, podemos escoger si queremos ser madres o no, pero en este contexto en el que se supone que somos libres, lo que constatan los datos es que las mujeres tenemos cada vez más dificultades para poder ejercer de madres. Cuando miramos los datos vemos **que 1 de cada 4 mujeres nacidas en 1975 no serán madres, y la mayoría no lo será a pesar de desearlo**. En España hay una gran diferencia entre los hijos que las mujeres desean y los que finalmente tienen. La precariedad laboral, el precio de la vivienda o las dificultades económicas conducen a problemas de fertilidad porque se posterga el hecho de tener hijos. Aquí es cuando **la maternidad se puede convertir más en un privilegio que en una práctica ejercida de una manera libre** (Esther Vivas, 2021, *Mamá desobediente. Periodista y socióloga*).

Después de la lectura de la lluvia de ideas, nos damos cuenta de las **múltiples vertientes que abarca el enfoque de género** y en concreto el feminismo (las mujeres como grupo heterogéneo, el patriarcado, la solidaridad, el sexo, miradas de género, clase social, la maternidad... **diferentes conceptos y posicionamientos que no nos dejan indiferentes**).

La idea de este tema no es otra que aportar diferentes posturas y aspectos que generan controversia para que el alumnado tenga los suficientes elementos de juicio para elaborar su propio pensamiento.

Sabías que...



El enfoque de género en el arte: conocidos pintores como Eugène Delacroix, Jean-François Millet, Giuseppe Pellizza Da Volpedo han representado desde su visión masculina a diferentes tipos de mujeres a lo largo de la historia.



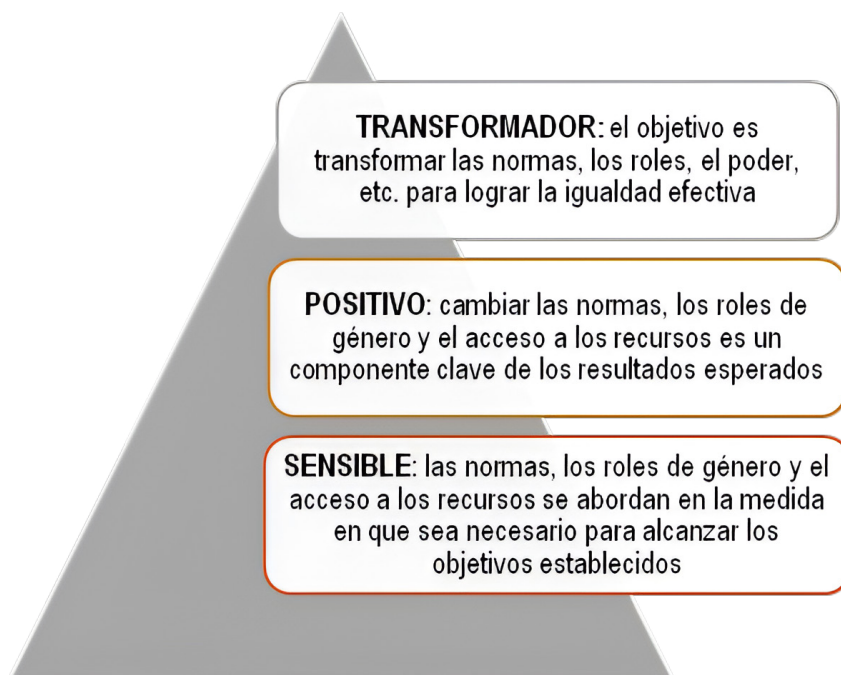


¿Qué te sugiere cada cuadro? ¿Los conocías?
¿A qué cuadro hace referencia la cantante Rigoberta **Bandini**? ¿Te suena?

3.1. Políticas de igualdad de oportunidades

3.1.1. Enfoques de género

Para comenzar hablando de políticas de igualdad de oportunidades, vamos a establecer los diferentes enfoques de género que se pueden establecer en planes, programas y proyectos, según el paradigma que escojamos los resultados obtenidos serán diferentes.



Fuente: Domínguez-Serrano et al., 2015 adaptada de Josie Christodoulou & Anna obninba 2009, p.181

El **enfoque transformador de género**, que es la propuesta de la profesora Mónica Domínguez Serrano y su alumna Imane El-Rhomri (2015), “representa el nivel más ambicioso y el único capaz de abordar las raíces de la subordinación de las mujeres” (p. 183). Este enfoque ha sido **impulsado por el movimiento feminista crítico** como respuesta a la banalización y tecnocratización del concepto de género, así como su aplicación “cosmética” en la práctica política. En términos estratégicos, **el objetivo es recuperar la dimensión política del género** mientras que, en términos operativos, se trata de ofrecer una **herramienta para el análisis y la acción** que “implica dirigir la mirada a cómo generar cambios en varios niveles: cambio formal, cambio informal, cambio social y cambio individual” (Domínguez-Serrano et al., 2015, p.183).



Fuente: Domínguez-Serrano et al., 2015 en base a las propuestas de Christine Okali & Lars Otto Naess, 2013, p.183

En resumen



Partimos de estas ideas básicas que nos sitúan en el paradigma de la Intervención Social, donde el **protagonismo debe de estar en manos de las personas implicadas** y donde los **procesos participativos** son el eje principal del trabajo a desarrollar.



Fuente: Domínguez-Serrano et al., 2015, a partir de Jane Brown, 2012, p.184

3.1.2. Políticas públicas de igualdad

A continuación se hace una breve enumeración del **marco normativo-legislativo** que encontramos respecto a la igualdad de género. Desde lo más general a lo más concreto debemos tener en cuenta tanto los objetivos como las líneas de acción de cada norma, de cara a la elaboración de programas y proyectos con enfoque de género.

Legislación



Esta información se obtiene del **“Plan estratégico para la igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía 2022-2028”** elaborado por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). **Punto de partida para la elaboración de programas y proyectos en el marco de la Administración andaluza.**

a) Marco Internacional:

- **Plataforma de Acción de Beijing - IV Conferencia mundial sobre la Mujer.** Impulsada por ONU Mujeres, y adoptada de forma unánime por 189 países (entre ellos España), desde 1995 ha servido como hoja de ruta en la lucha mundial contra las restricciones y los obstáculos al empoderamiento de las mujeres y para alcanzar la igualdad de género desde una perspectiva integrada.

- **Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.** Supone un acuerdo histórico y universal suscrito por los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas acogiendo grandes compromisos sociales, económicos y medioambientales. Entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la Agenda 2030 dedica específicamente el Objetivo nº 5 a “Lograr la Igualdad de Género y empoderar a mujeres y niñas”.

b) Marco europeo:

- **Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa 2018-2023.** Con el propósito de caminar hacia una igualdad efectiva de género en relación a objetivos tanto preventivos como de lucha contra estereotipos, violencia, proteger los derechos, la participación activa...
- **Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025 de la Unión Europea.** Se trata de un marco político y reglamentario que se debe tener en cuenta a la hora de planificar y evaluar las políticas públicas. La Estrategia parte de que la igualdad de género es un valor central de la UE, un derecho fundamental y un principio de actuación que se debe aplicar en la definición y ejecución de todas sus políticas.

c) Marco nacional:

- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.** El artículo 17 de esta Ley establece que “El Gobierno, en las materias que sean competencia del Estado, aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo”.
- Ley Orgánica 1/2004 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- **Plan Estratégico de igualdad de oportunidades 2019-2022.** Se organiza en torno a cuatro grandes ejes: transversalidad de género, nuevo pacto social, ciudadanía y violencia contra las mujeres.

d) Marco autonómico:

- **Ley Orgánica 2/2007, de 9 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.** En el artículo 10.2 se propicia que la Comunidad Autónoma haga efectiva la igualdad entre mujeres y hombres andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquéllas en la vida social, superando cualquier discriminación laboral,

cultural, económica, política o social. En el artículo 15 se establece la garantía de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. Y en el artículo 73 hace referencia a las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Políticas de Género.

- **Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.** Su cometido es hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres para seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, más justa y más solidaria y entiende que la estrategia de transversalización sistemática es el instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas.
- **Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.** En su artículo único, punto 2, se modifica el anterior artículo 7 de la Ley 12/2007. En su argumentación destaca la ampliación del ámbito de la planificación estratégica a las entidades locales de Andalucía y desciende a la definición de los planes de actuación en materia de igualdad de cada una de las Consejerías según queden previamente aprobadas en el presente Plan Estratégico las líneas de intervención y sus directrices.
- **Pacto Andaluz por la Igualdad de Género del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.** Insiste en la necesidad de la incorporación efectiva y real del principio de igualdad de género en las estructuras económicas, políticas y sociales y refleja el acuerdo por promover la modificación de la Ley 12/2007, 26 de noviembre, de Promoción de la igualdad de género, así como la elaboración e implantación del II Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres de Andalucía, a partir de las aportaciones del movimiento asociativo y del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
- **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026.** En él se determina que el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) sea el organismo encargado de coordinar y establecer las directrices para la elaboración de dicho Plan Estratégico y también de asesorar a las Consejerías de la Junta de Andalucía, universidades y entidades locales.

Referencias



Visitar y leer en la plataforma, el diagnóstico sobre género realizado en Andalucía para la elaboración del **Plan estratégico para la igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía 2022-2028. (Págs. 21-31).**

Esos son los **datos oficiales sobre la brecha de género** que maneja la Junta de Andalucía para el desarrollo de sus actuaciones.

Para más información. Web del IAM: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>

3.2. El género como eje transversal en el aula

Importante



Como futuros profesionales de la educación **es fundamental ser referencia para el alumnado** en formas de trabajo, de organización y de intervención en el aula, ya que al fin y al cabo no deja de ser un trabajo de transformación y cambio permanente.

El alumnado de Formación Profesional sigue en el sistema educativo y por lo tanto no sólo adquiere unas competencias técnicas para el empleo, sino que **también forma parte de un proceso pedagógico-educativo**, aspecto que no podemos olvidar de esta etapa desde el sistema educativo.

El *Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo en Andalucía* dispone que uno de los **objetivos de la formación profesional** es: que se **“fomentará la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres** para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.”

“Asimismo, contribuirá a eliminar prejuicios y prácticas basadas en la desigualdad y en la atribución de estereotipos sexistas y el rechazo a todo tipo de violencia, específicamente la ejercida contra las mujeres.”

En la línea de lo establecido anteriormente, a nivel estatal, el *Real Decreto 1147/2011, sobre la ordenación general de la Formación Profesional*, en su artículo 3, señala lo siguiente:

“d) **Establecer relaciones interpersonales y sociales**, en la actividad profesional y personal, **basadas en la resolución pacífica de los conflictos**, el respeto a los demás y el **rechazo a la violencia**, a los **prejuicios** de cualquier tipo y a los **comportamientos sexistas.**”

Trabajar por una **educación proactiva a la igualdad**, requiere que el profesorado reconozca los mecanismos por los que se reproducen las desigualdades y que asuma la necesidad de incluir el enfoque de género en toda su actividad docente.

El enfoque como se ha trabajado en puntos anteriores, se plantea que sea **transformador, promocionante y protagónico de las personas implicadas en ese proceso**. Por esta cuestión, como docentes, es importante no poner sobre la mesa de forma inicial nuestras ideas previas en los debates (ya que condicionamos el pensamiento de nuestro alumnado), lo que no significa que no

las tengamos, de hecho es importante tenerlas para poder aportar y profundizar en las reflexiones y debates.

Se podrían **plantear cuestiones problemáticas relacionadas con diferentes visiones del tema del género para generar una conciencia crítica propia**, partiendo de la tolerancia y el respeto hacia todas las personas, teniendo como referencia la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**.

Si tomamos como **referente educativo y pedagógico a Paulo Freire** (pedagogo y filósofo), es un modelo de aprendizaje y a la vez transformador, plantear preguntas al alumnado para resolverlas de manera colectiva, generando así un **pensamiento crítico superador de la enseñanza tradicional** donde el/la profesor/a explica y el alumnado absorbe contenidos que no ha reflexionado y que no le son propios, que después probablemente olvidará al no haber sido reflexionados por ellos/as mismos/as.

Para Freire (1970) la educación debe servir para que los educadores y educandos «aprendan a leer la realidad para escribir su historia»

Educar es conocer críticamente la realidad.

Educar es comprometerse con la utopía de transformar la realidad.

Educar es formar sujetos de dicho cambio.

Educar es diálogo.

Tal y como se está gestionando las diferentes perspectivas de género hay mucha controversia dependiendo de en qué lado te sitúes y cual haya sido tu contexto en el proceso educativo. La realidad y la experiencia vivida condiciona nuestro pensamiento y nuestra forma de entender la vida, por ello, el partir de preguntas hacia el alumnado abre la mente y les permite valorar otros puntos de vista y elementos de juicio que no se habían planteado previamente.

Idea



Haz tú el ejercicio previamente, a continuación vamos a enumerar un listado de posibles **cuestiones que generan controversia actualmente en la sociedad**:

- **Políticas de discriminación positiva** ¿Acordes a los valores de justicia? ¿Paternalistas?
- **Mujer y clase social.** ¿Tienen los mismos derechos las empresarias hermanas Koplowitz que una cuidadora en una residencia de mayores?
- **Ley de violencia de género.** ¿Es una ley paternalista? ¿Está resolviendo la problemática? ¿En qué lugar queda el género masculino en esta ley?
- **Permiso por maternidad & paternidad.** ¿Intransferible? ¿Es el estado el que debe decidir quién asume los cuidados dentro de la familia?
- **Medicalización de la mujer:** parto, depresión, ansiedad...

- **El también sufrimiento del género masculino:** a la cabeza en altos porcentajes en muertes por accidente laboral, suicidio, personas sin hogar, fracaso escolar.

Este ejercicio será el punto de partida para trabajar tareas más concretas en el aula virtual y en las sesiones presenciales.

Además de estos contenidos, que son los marcados en el plano formal, podemos **incluir dentro de nuestra programaciones, OBJETIVOS** relacionados con el fomento del **pensamiento crítico**, la **responsabilidad** social y colectiva, la **autonomía** y el **sentido de la justicia**. Valores necesarios para construir una **sociedad más equitativa, respetuosa y justa**.



También será necesario marcarse una serie de **PAUTAS METODOLÓGICAS** generales para incluir el enfoque de género en la actividad docente y que, de una forma u otra, debemos aplicar en todas las áreas de desempeño profesional. Tomando como referencia el **Plan de Igualdad** de nuestro centro educativo y en coordinación la

“**Red Andaluza de Escuela Espacio de Paz**”, podemos señalar las siguientes:

1. **Desarrollo de la evaluación inicial** con mirada en el enfoque transformador de género (en cómo elaborar un proyecto de intervención con enfoque de género, se aportan algunas ideas claves para la práctica educativa)
2. **Revisar el currículum establecido** para establecer cómo generar el proceso dentro de los contenidos desarrollados en normativa.
3. **Generar metodologías participativas** para generar interés, motivación y vivencial del nuevo enfoque que estamos proponiendo.
4. **Indagar en las vocaciones y los talentos** de cada alumno, de cada alumna, descubriéndose así cada uno/a de ellos/as, generando espacios de confianza y respeto.

Caso práctico de trabajo con perspectiva de género en el aula. CORTOMETRAJE

- Ciclo formativo de Atención a personas en situación de dependencia (APSD). **IES San Martín. Talayuela. Cáceres.**
- **Actividad:** elaboración del corto “Discriminación inversa” ([Discriminación Inversa](#))
- Unidad didáctica para trabajar la igualdad de género y la interculturalidad en el aula elaborada por: Fundación Mujeres (2018) y financiada por la AEXCID.
- Busca la Unidad didáctica desarrollada en el material complementario del tema.



Fotografía: Alumnado de APSD grabando el cortometraje.

Caso práctico de trabajo con perspectiva de género en el aula. TEATRO IMAGEN CONDUCTIDO

- Formación profesional básica de Actividades domésticas y limpieza de edificios y Ciclo formativo de Atención a personas en situación de dependencia (APSD). **IES Cerro de los Infantes. Pinos Puente. Granada.**
- **Actividad:** elaboración de estatuas humanas proponiendo diferentes salidas a la violencia de género.
- Puesta en común de un proceso de reflexión interciclos de la familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad en el marco del 25N. Día contra la violencia de género.
- Se puede ver una breve muestra de lo que consistía la puesta en común al alumnado del centro. IES Cerro de los Infantes (1 de diciembre de 2020) *Teatro 25N*. Facebook
- <https://www.facebook.com/iescerrodelosinfantes.pinospuente/videos/211702107027577>



Caso práctico de trabajo con perspectiva de género en el aula. TALLER DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL en torno a la figura de CARMEN DE BURGOS

- Ciclo formativo de Animación Sociocultural y Turística. **IES Álvarez Cubero. Priego de Córdoba. Córdoba**
- Actividad: Los días 10 y 11 de mayo de 2022, el alumnado de 1er curso del Ciclo Formativo Animación Sociocultural y Turística (dual) recibió a distintos grupos del IES Álvarez Cubero en la sede del Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres en Priego de Córdoba. Desde principios de abril, se alberga una interesantísima exposición conmemorativa del 90 aniversario de la muerte de Dña. CARMEN DE BURGOS, en la que se puede conocer su vida, adelantada a su tiempo en muchos aspectos, y su prolífica obra. Fue la primera mujer corresponsal de Guerra, pionera feminista de los derechos de las mujeres en nuestro País, además de una gran escritora que utilizaba a menudo el seudónimo COLOMBINE para poder publicar (por el hecho de no ser hombre). El taller ha consistido en la visita a la exposición, la dramatización a través de marionetas del cuento infantil “La mejor muñeca”, de Dña. Carmen de Burgos; la creación de un marcapáginas con una frase que le haya inspirado la visita a la exposición; la participación en un Pasapalabra temático. Además, dos personajes de la obra de Dña. Carmen de Burgos caracterizados para la ocasión recibían a cada grupo.



la dramatización a través de marionetas del cuento infantil “La mejor muñeca”, de Dña. Carmen de Burgos; la creación de un marcapáginas con una frase que le haya inspirado la visita a la exposición; la participación en un Pasapalabra temático. Además, dos personajes de la obra de Dña. Carmen de Burgos caracterizados para la ocasión recibían a cada grupo.

3.3. Trabajo en red con la comunidad desde la perspectiva de género (Plataformas, colectivos, asambleas y asociaciones de mujeres)

3.3.1. Mujeres y participación social

¿Qué mejor que hablar de un tema desde sus propias protagonistas? Desde el colectivo “**Alianza por la Solidaridad en Andalucía**” se ha realizado un trabajo de **análisis de la realidad** de los movimientos, asociaciones y colectivos de mujeres, a través de un proceso de Investigación Acción Participativa, trabajo desarrollado en el año 2017, que aún sigue siendo muy actual por el actualidad de la problemática que aborda. En este punto se habla de participación social de las mujeres desde su propio punto de vista, veamos cómo se organiza:

- Diagnóstico con los grupos y asociaciones de mujeres.** Cuestiones planteadas: situación de la mujer en el ámbito participativo, las barreras

que se encuentran, los logros que conllevan la participación para ellas y cómo podemos potenciarla.

- b) **Participantes:** Se forman en Sevilla 14 Grupos de Discusión y 7 en Granada, en los que participaron un total de 112 mujeres. Se contaron con mujeres de diversas nacionalidades, de grupos vecinales, feministas, culturales, que luchan por los derechos laborales de las mujeres, etc.

Colectivos entrevistados Sevilla	Colectivos entrevistados Granada
Asociación Fakali	Asamblea Feminista
Cocina Solidaria de Polígono Sur	Asociación Mujeres el Pilar
AAW Esperanza Sur	Red de Mujeres del Zaidín
Programa de radio Mujeres por el barrio. Radio Abierta	Asociación Colombiana e Iberoamericana de Mujeres de Maracena (ASOCIM)
Asociación Raymi Llacta	Grupo de Mujeres palestinas y marroquíes beneficiarias y colaboradoras de Tierra de Todos
Asociación de Mujeres de América Central	Boku Liguey
Asociación de empleadas y empleados del hogar de Sevilla	Asociación Socio Cultural "Nosotras" por los cuidados y el empleo del hogar
Asociación de Mujeres supervivientes	
Compañeras Diamantinas	
Mujeres participantes en la Asociación Entre	
Amigos	
Tontine de mujeres senegalesas de Sevilla	
Asociación de Mujeres Entre Mundos	
Programa de Mujeres Sevilla Acoge	
CISMI	

- c) Ideas principales sobre participación en los Grupos de Discusión:

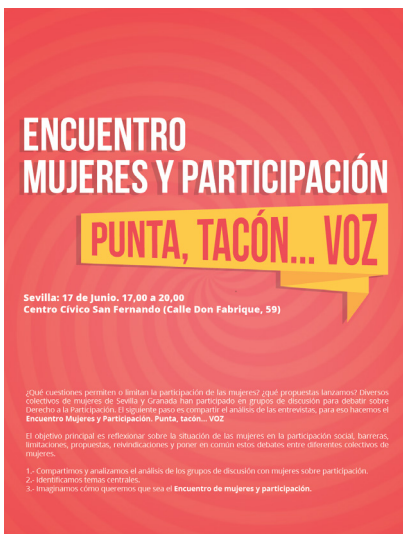
La participación aporta para las mujeres enriquecimiento, no solo personal, también para con el grupo, bienestar, aprendizaje, diversión, sentimiento de pertenencia, capacidad de expresarse, una vía de escape...

A través de la participación se lucha por los derechos de las mujeres, por la igualdad dentro de la sociedad. Derechos que van desde el empleo,

el salario igualitario, las oportunidades en el ámbito laboral, hasta la lucha contra la violencia de género, la puesta en valor del trabajo en casa y del empleo en el hogar...

La unión y apoyo que las mujeres generan a través de procesos participativos fomenta la lucha sobre todos estos aspectos, además de generar amistad y redes sociales que empoderan a la mujer.

d) Encuentro de Mujeres y participación: devolución de la sistematización de los grupos de discusión.



Temas centrales que salieron de ese encuentro participativo:

- La situación de la mujer dentro del marco laboral y de la actual crisis socio-económica.
- Educación en igualdad de género.
- Unión entre grupos y colectivos de mujeres.
- Fomentar los espacios para/de mujeres.

Ejemplo



Ejemplos de procesos participativos desde colectivos y organizaciones:



3.3.2. El asociacionismo de las mujeres

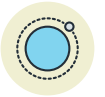
Sabías que...



Hay más de 2.277 asociaciones y federaciones de mujeres censadas en la Junta de Andalucía.

Directorio de participación y asociaciones de mujeres de la Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/iamindex.php/areas-tematicas/participacion-y-asociaciones>

Referencias



DOCUMENTAL: “Viaje al Despertar. El Poder del asociacionismo de mujeres” es el título del último documental dirigido y editado por Charo R. Gitrama, producido por la asociación Páginas Violeta y subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer. (Del min.38 al min.58). Asociación Gaia. Experiencias de lo que ha supuesto a las mujeres estar organizadas.

- VIAJE AL DESPERTAR

Asociaciones, colectivos, asambleas, organizaciones, plataformas de mujeres feministas... son **espacios en los que las mujeres participan, crean, cooperan, colaboran, gestionan** para conseguir diferentes objetivos relacionados con:

- Salud.
- Formación.
- Entretenimiento.
- Defensa de los derechos.
- Empleo.
- Inmigración.
- Medioambiente.
- Reivindicativo.
- Etc.

Otros movimientos de mujeres no recogidos anteriormente: (algunos ejemplos)

♀ **Coordinadora Feminista**
Federación Estatal de Organizaciones Feministas



3.3.3. Elaboración de proyectos comunitarios con enfoque de género

Continuamos con el enfoque transformador de género, en las **diferentes fases de elaboración de proyectos socio-comunitarios**, tendremos en cuenta las siguientes cuestiones.

Preguntas claves referidas a la **fase de Diagnóstico**:¹

- ¿Cuál es la pirámide de la población?
- ¿En qué edades se sitúan las mujeres y los hombres?
- ¿Qué tendencia nos muestra la pirámide de la población respecto a la situación de las mujeres y los hombres?
- ¿Cómo son los hogares y quiénes los componen?
- ¿Cuál es el nivel de instrucción medio de las mujeres y los hombres por tramos de edad?
- ¿Cuál es la tasa de actividad por edad y formación entre las mujeres y los hombres?
- ¿Cuál es la tasa de ocupación por edad y formación entre las mujeres y los hombres?
- ¿Cuál es la tasa de paro por edad y formación entre las mujeres y los hombres?
- ¿Qué tipos de contratos tienen las mujeres y los hombres?

¹ Recopilación de propuestas de Rosa Faraldo Rivas. (2012) p. 6-10.

- ¿Qué jornada laboral tienen las mujeres y los hombres?
- ¿Cuál es la posición de las mujeres y los hombres en relación a la toma de decisiones sobre la vida política? ¿Y sobre la vida comunitaria –asociaciones, colectivos sociales, etc.?
- ¿En qué actividades emplean el tiempo libre las mujeres y los hombres? ¿En qué horarios? ¿En qué espacios?
- El tiempo libre de los hombres ¿con qué tiempo corresponde en referencia al tiempo de las mujeres?
- El tiempo libre de las mujeres ¿con qué tiempo corresponde en referencia al tiempo de los hombres?
- ¿Qué actividades comunitarias realizan las mujeres y los hombres?
- ¿Cuáles son las fiestas de la zona? ¿Cómo se celebran? ¿Cuál es el papel en ellas de los hombres? ¿Cuál es el papel de las mujeres?
- ¿Qué jornada laboral tienen las mujeres y los hombres?
- ¿Qué necesidades demandan las mujeres? ¿Qué trabajos hacen las mujeres? ¿Qué trabajos hacen los hombres? ¿En qué horarios? ¿En qué espacios?
- ¿Quién –desagregado por sexo y tramos de edad–, cómo y para qué se utilizan las NTIC?
- ¿Existe algún plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las instituciones representadas en el territorio?
- ¿Existen barreras arquitectónicas asociadas al mobiliario urbano?
- ¿El territorio cuenta con espacios verdes? ¿Dónde están ubicados? ¿Quién los utiliza –mujeres y hombres?
- ¿Con qué servicios y recursos –sanitarios, escolares, culturales, etc– cuenta el territorio? ¿Quién los utiliza –mujeres/hombres–? ¿En qué condiciones de acceso? ¿Qué horarios tienen?
- ¿Existe algún servicio o recurso orientado específicamente a las mujeres?

Preguntas claves referidas a la fase de **Formulación de Objetivos**:

- ¿Los objetivos se pueden aplicar tanto a hombres como a mujeres?
- ¿Se prevé el análisis de la participación de las mujeres y los hombres en el proyecto?
- ¿Existen objetivos específicamente diseñados para la población de mujeres y para hombres?
- ¿Se prevén estrategias que potencien la participación, en actividades y en el proceso de toma de decisiones, de las mujeres en el transcurso de la intervención?
- ¿Las actividades principales están dirigidas a mujeres, hombres o a familias?
- ¿Se establecen medidas que contribuyan a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal?

- En la definición del calendario de actividades –días, horarios, localizaciones, etc.
- ¿Se tiene en cuenta la disponibilidad de hombres y mujeres en relación a su carga de trabajo? ¿Y de su acceso a los medios de transporte?

Preguntas claves referidas a la fase de **Ejecución**:

- ¿Qué porcentaje de participación femenina existe en las principales actividades del proyecto? ¿Cuál es el número y el perfil de las mujeres que participan en la organización de las actividades?
- ¿Qué porcentaje de participación masculina existe en las principales actividades del proyecto? ¿Cuál es el número y el perfil de los hombres que participan en la organización de las actividades?
- ¿Qué efectos está teniendo la participación en el proyecto en la vida de las mujeres y los hombres? ¿Qué beneficios está produciendo el proyecto en mujeres y hombres?
- ¿En la captación de la población beneficiaria se están utilizando medios y redes de comunicación accesible a las mujeres y hombres? ¿Qué recursos se están utilizando para lograr los beneficios o resultados del proyecto?
- ¿Se ponen en marcha acciones de discriminación positiva para facilitar el acceso de las mujeres a las actividades del proyecto?
- ¿Qué servicios complementarios se están estableciendo para facilitar el acceso de las mujeres, y de los hombres, a las distintas actividades del proyecto?

Preguntas claves referidas a la fase de **Seguimiento y Evaluación**:

- ¿Los procedimientos y herramientas utilizadas para el seguimiento y la evaluación del proyecto tienen en cuenta la situación de las mujeres y los hombres?
- ¿Se han considerado las necesidades y demandas que presentan las mujeres y los hombres en orden a rentabilizar la utilidad de los recursos previstos?
- ¿Cuál es el número y el perfil de las mujeres y los hombres que se han beneficiado del proyecto?
- ¿Existen diferencias entre mujeres y hombres en la obtención de resultados?
- ¿Qué efectos ha tenido la intervención sobre las mujeres y los hombres del territorio?
- ¿Qué beneficios ha generado el proyecto para las mujeres y los hombres?
- ¿Quién tiene el control de los recursos que el proyecto ha generado?
- ¿Siguen existiendo en la misma medida las diferencias de partida entre hombres y mujeres?

- ¿Qué opinan las mujeres y los hombres que han participado en el proyecto sobre la utilidad del mismo?
- ¿La intervención utilizó y desarrolló el potencial de las mujeres y los hombres?
- ¿Se han previsto medidas para que los cambios o beneficios del programa en la calidad de vida de las mujeres y los hombres se mantengan a medio y largo plazo?
- ¿Se ha conseguido reducir la brecha de género? ¿En qué ámbitos?

3.4. La feminización de los cuidados. Valores y perspectivas

Los cuidados son universales, son la base misma de la vida y por lo tanto siempre han estado ahí, en todas las sociedades. **Todas las personas somos receptoras de cuidados y todas cuidamos a lo largo de la vida**, con mayor o menor intensidad en distintas etapas de esta y con amplias diferencias en función del sexo y de otras características personales y sociales.

Los cuidados son tan parte de nuestra vida cotidiana que a veces **los naturalizamos y nos cuesta verlos en sí mismos**, otorgarles entidad propia como un trabajo y como una necesidad. Por ello, la propia definición de cuidados es un concepto actualmente en debate y donde no siempre es fácil trazar los límites de dónde empiezan y dónde acaban.

Los cuidados son las tareas cotidianas de gestión y mantenimiento de la vida como, por ejemplo: el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, el cuidado de los cuerpos, la educación/formación de las personas, el mantenimiento de las relaciones sociales o el apoyo afectivo y emocional a los miembros de la familia. **Son la base misma de la vida.**

Reflexionemos sobre **qué suponen en nuestra vida la dependencia y los cuidados:**

- La dependencia es un rasgo fundamental de la vida humana.
- Los cuidados son una actividad para el sostenimiento de la vida.
- Los cuidados presentan límites difíciles de marcar en términos de quién hace qué, a quién y durante cuánto tiempo.
- Es un concepto complejo, multidimensional, que implica tareas, relaciones y una determinada ética.

3.4.1 Los cuidados informales.

Definición

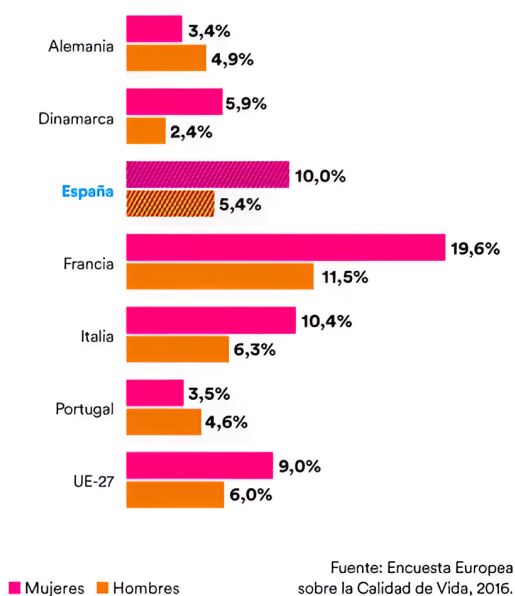


El **cuidado informal** podría definirse como prestación de cuidados a personas que requieren ayuda para las actividades básicas de la vida, por parte de fami-

liares, amistades u otras personas de la red social cercana, sin recibir retribución económica por ello.

12. Feminización del trabajo de cuidados

Porcentaje de personas que cuidan de manera regular de familiares, vecinos o amigos enfermos o con discapacidad de más de 75 años, según sexo, 2016



En el cuaderno nº3 sobre “*Cuidados y salud de las mujeres*” elaborado por la **Escuela Andaluza de Salud Pública** (2020) se recogen las siguientes cuestiones respecto al cuidado informal:

El cuidado informal tiene una serie de rasgos que son esenciales para entender su funcionamiento y comprender su relevancia social: Se trata de una **actividad fuertemente feminizada**. La inmensa mayoría de las personas que cuidan son mujeres, habitualmente del núcleo familiar. **El papel de “persona cuidadora” está asignado culturalmente a las mujeres** mediante la socialización en un rol de género basado en la división sexual del trabajo.

Se basa en relaciones afectivas y de parentesco, y se desarrolla normalmente en el ámbito doméstico, en casa, de modo que las

actividades de cuidado son entendidas como parte de las tareas del hogar. Además, como se presta mayoritariamente en el ámbito de lo privado, “de puertas adentro”, queda invisible a los ojos de la sociedad.

Los cuidados tienen un **impacto negativo**, muchas veces, en la **salud de las cuidadoras/es informales**:

- Estrés crónico.
- Dolores articulares y musculares.
- Ansiedad.
- Depresión.
- Malestar general

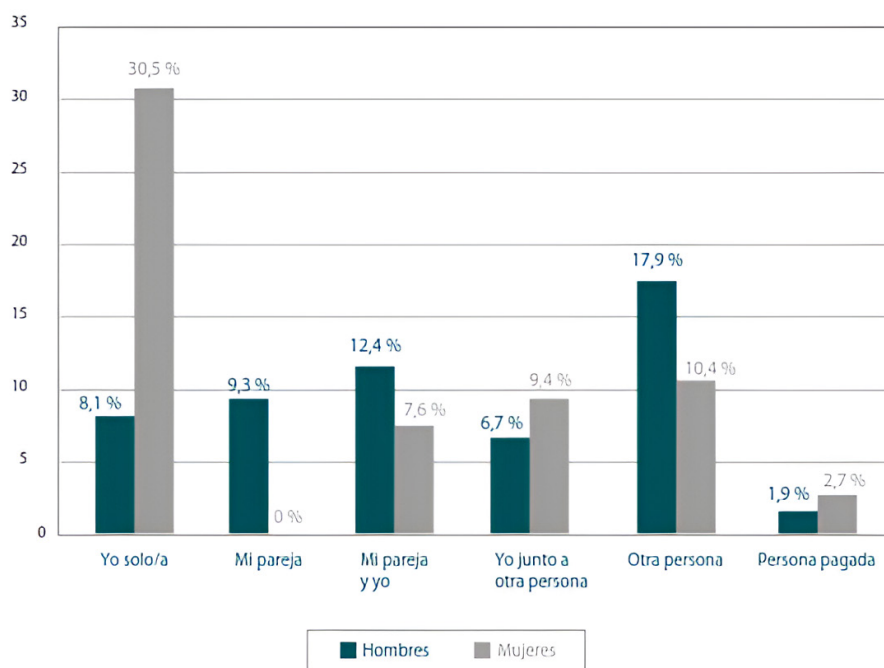


Sumergidas en los cuidados invisibles

El cuidado compite con el tiempo dedicado a mantener relaciones con la red social y familiar. El **tiempo de ocio se reduce drásticamente** en la medida que aumenta el tiempo de cuidado, y lo hace más aún cuando este debe ser combinado con un empleo remunerado. Además del **impacto laboral y económico de cuidar** no solo se evidencia a corto plazo, sino que tiene también consecuencias en la vida de las personas que cuidan **a más largo plazo**.

No todo son renuncias, el **cuidado también aporta mucho a las personas cuidadoras**. Estos son algunos aspectos que influyen en que **las personas cuidadoras se sientan satisfechas** con lo que hacen y no lo vivan como una carga sino como una oportunidad.

- La propia **salud** de la persona cuidadora.
- La ayuda, el **reparto de responsabilidades**, el **apoyo emocional**, el agradecimiento y el **reconocimiento social** que recibe.
- La **flexibilidad laboral** para conciliar el cuidado con otras responsabilidades.
- La **ayuda que recibe de las instituciones**, administraciones y/o asociaciones.
- La **información y conocimientos** sobre la enfermedad, discapacidad o situación de salud de la persona a la que cuida, su posible evolución y complicaciones.
- La **capacidad** que tiene **para resolver problemas o dificultades** que vayan surgiendo a lo largo del proceso de cuidar, tomar decisiones que afectan al cuidado, delegar tareas o decir no a situaciones estresantes.



Fuente. Fundación Caser para la Dependencia: Distribución de la responsabilidad del cuidado de las personas con trastornos crónicos y/o discapacidad (TCD) que viven en el hogar, según el sexo de la persona entrevistada.

Sabías que...



Los cuidados formales: son los que se realizan con contrato de trabajo y de forma remunerada. En nuestra especialidad, ¿qué profesiones están íntimamente ligadas con los cuidados formales?

3.4.2. *Mujer y maternidad*

En este punto queremos provocar la reflexión directa de nuestros queridos y queridas lectores y lectoras: ¿Qué pasa en esta sociedad para que la mayoría de las parejas de jóvenes tengan un perro en vez de bebés?

Referencias



- Artículo sobre los cuidados y la violencia obstétrica: Acompañar contra la violencia obstétrica | El Parto es Nuestro
- Plataforma que surge para reivindicar por un permiso parental digno: <https://plataformapetra.com/>

3.4.3. *Formación profesional y género: Los servicios socioculturales y a la comunidad*

La familia profesional de SSC, está íntimamente ligada con los cuidados en todos sus ciclos formativos, desde la Formación profesional básica hasta los grados superiores. Tal y como hemos visto, existe una fuerte feminización de los cuidados por ello, **nuestra familia profesional tanto en el profesorado como el alumnado somos mayoritariamente mujeres.**

A continuación queremos reflejar esta cuestión en datos, recogidos en el TFM del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria de la alumna **Bárbara Cobo García** (2019) de la Universidad de Cantabria.

	Nacional		Cantabria	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Formación Profesional Básica				
Actividades domésticas y limpieza de edificios	70,3%	21,7%		
Ciclos Formativos de Grado Medio				
Atención a personas en situación de dependencia	85,9%	14,1%	88,7%	11,3%
Ciclos Formativos de Grado Superior				
Animación Sociocultural y Turística	70,8%	29,2%	60,9%	39,1%
Educación Infantil	92,5%	7,5%	93,7%	6,3%
Integración Social	79,1%	20,9%	77,4%	22,6%
Mediación Comunicativa	87%	13%	88%	12%
Promoción de la Igualdad de Género	90%	10%	94%	6%

Tabla: Distribución porcentual de alumnado matriculado en ciclos formativos de la rama profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad a nivel nacional y autonómico

Datos más generales del Ministerio de Educación y Formación Profesional. (Editados en 2021)

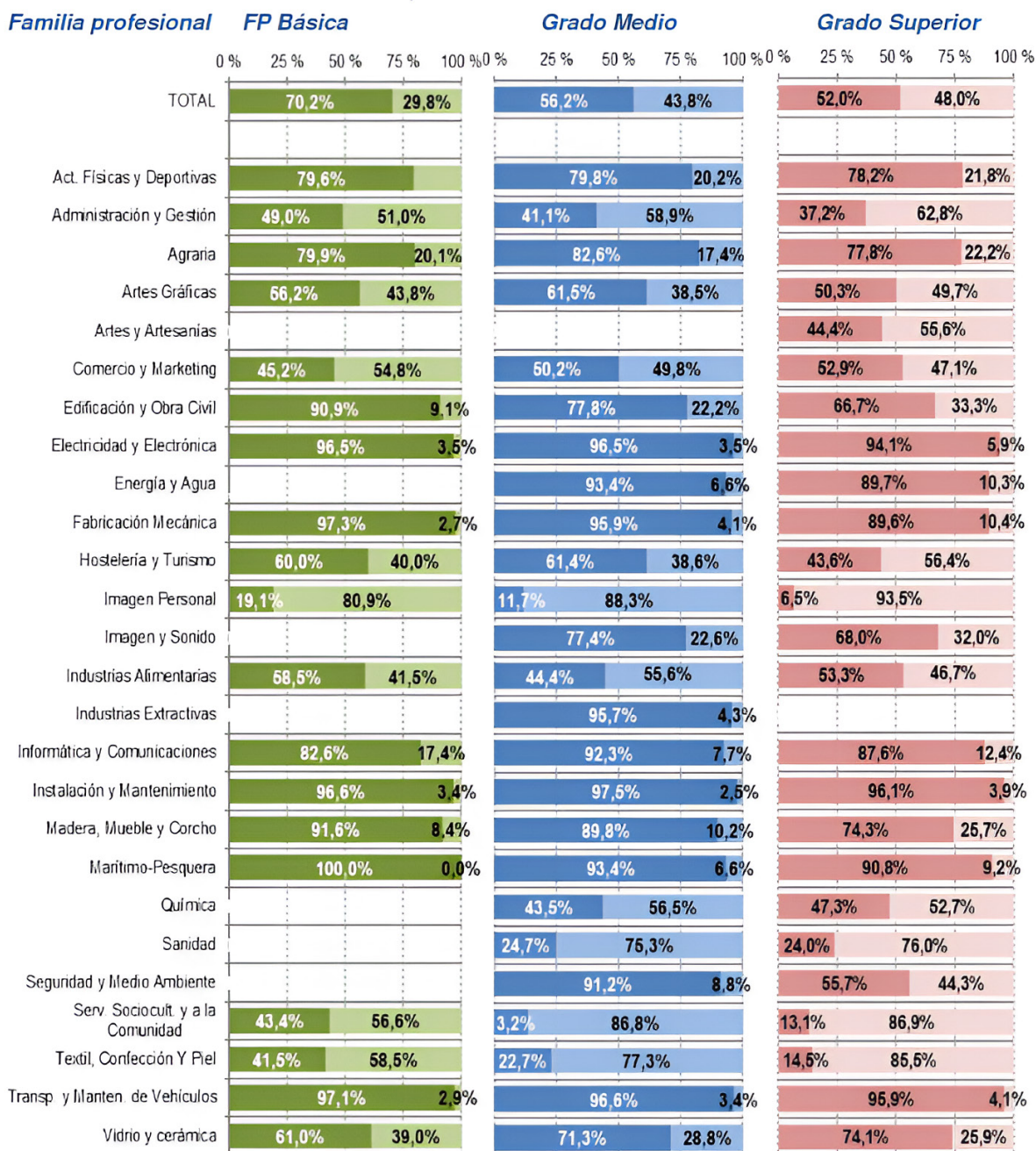


Tabla. Distribución porcentual del alumnado matriculado en Formación Profesional según sexo, por familia profesional. Curso 2019-2020

(Los tonos oscuros representan a los hombres y los claros a las mujeres)

3.5. Buenas prácticas de enfoque de género en la intervención sociocomunitaria

A continuación, se expondrán una serie de carteles que hacen referencia a diferentes acciones y actividades desarrolladas desde la comunidad para la comunidad con enfoque de género, desde asociaciones y colectivos de mujeres con diferentes temáticas:

Charla y Cineforum
**LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA TAMBIÉN
ES VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**
sábado 5 de
mayo, a las 19:30
En el Centro Andaluz del Pueblo
Javier Verdejo, Calle Granada 190
(Patio Cartagenera)



TALLER
**COMPARTIENDO
DESDE
NUESTRAS
EXPERIENCIAS**
Valorando y fortaleciendo los derechos como
trabajadoras de hogar y cuidados

Días

- **Sábado 30**
Octubre
17:00 a 20:00
- **Sábado 6**
Noviembre
17:00 a 20:00
- **Domingo 31**
Octubre
10:00 a 13:00
- **Domingo 7**
Noviembre
10:00 a 13:00

Lugar

- Centro María Zambrano
Av. América 55 Zaidín

Contenidos

- Derechos Laborales del Empleo de Hogar y Cuidados
- Empleabilidad
- Autocuidado y organización colectiva

!!RESERVA TU PLAZA QUE SON LIMITADAS!!
Al finalizar el taller se entregará un certificado de participación

RED-JORNADA CULTURAL
Andalucía se merece su tiempo

Calle Chile, 8, Granada, Red de Mujeres del Zaidín.
958100006

VISITA A LOS JARDINES DE LA ALHAMBRA
✓ Viernes 14 de mayo
12:00 horas
Palacio de la Real Chancillería (Plaza Nueva)
Se adaptará al ritmo de las participantes
Duración: 1 hora y 30 minutos - 2 horas

Se realizará una explicación de la vida de:

- MATILDE CANTOS FERNÁNDEZ**
"Defensora de los derechos de las mujeres"
- BERTA WILHELMI**
"Inteligente, fuerte, feminista, comprometida socialmente"

Sabías que...



En toda España hay experiencias de **buenas prácticas con enfoque de género**, las prácticas que más calan en la población son las que **parten de las necesidades de sus propios/as protagonistas**, por ello se han seleccionado algunas acciones que forman parte de un proceso participativo.

4. DEPENDENCIA Y DIVERSIDAD FUNCIONAL. RETOS Y PROPUESTAS PARA LA INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA



... sabido es que todo atropello moral contra el prójimo parte de no tratarle con realismo, es decir de considerar que sus afectos e intereses no son tan dignamente reales como los propios... (Fernando Savater, 1993).

4.1. Marco general sobre dependencia y diversidad funcional.

Definición



DIVERSIDAD FUNCIONAL

El cual según el Foro de Vida Independiente y Diversidad (2005) se entiende como "la diferencia de funcionamiento de una persona al realizar las tareas habituales (desplazarse, leer, agarrar, ir al baño, comunicarse, relacionarse, etc.) de manera diferente a la mayoría de la población."



Nos cuenta **Wendy López Mainieri (2019)**, investigadora de la Universidad de Costa Rica que:

La "diversidad funcional" como concepto es el **resultado de las luchas de personas con discapacidad** y de su necesidad por reivindicarse dentro del colectivo al que pertenecen.

Su origen es responsabilidad directa del **Movimiento de Vida Independiente MVI**, ente creado por un colectivo de personas con discapacidad durante la década

de los 70 en Estados Unidos, que fuera posteriormente expandiendo su filosofía por Europa y América Latina.

Esta propuesta rompe con el modelo tradicional de atención pues plantea que **las causas que originan la discapacidad no son científicas, sino sociales; pues no son las limitaciones individuales la raíz del problema, sino las limitaciones de la sociedad para prestar servicios apropiados** y para asegurar que las necesidades de las personas sean tenidas en cuenta y atendidas dentro de la organización social.



En este contexto, la necesidad de un colectivo de personas con discapacidad por **reorientar el abordaje médico-rehabilitador existente y reivindicar su derecho a decidir sobre sus propias vidas**, en lugar de estar sistemáticamente sujetos a las directrices de los expertos, tiene una serie de repercusiones a nivel político, económico y social. En lo social, se traslada la necesidad producto de una deficiencia del plano individual al colectivo; lo que promueve un enfoque orientado a la **movilización política, la reivindicación de derechos y el reconocimiento de una ciudadanía plena** (Rodríguez y Ferreira, 2010). La **discapacidad** es concebida, entonces, **como una construcción social que no radica en el sustrato fisiológico de la persona, sino en unas estructuras sociales opresivas** (p. 34-39).

Definición



DEPENDENCIA



“El **estado de carácter permanente** en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, **precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades**

básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal” (*Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Artículo 2. BOE, 15.12.2006*)

Como puede interpretarse de esta definición, los **desencadenantes de la dependencia** tienen un origen de **edad, enfermedad o discapacidad** con un denominador común: la **falta o pérdida de la autonomía física, mental, intelectual o sensorial**. Esta interpretación evoca un marco en el que el estado de dependencia se genera a partir de un deterioro de las funciones corporales, sean físicas o psicológicas, que se consideran normales en los individuos.

La noción de dependencia hereda su carga semántica de un estado deficitario y prolongado en el tiempo en el que se encuentran las personas a causa de la edad, la enfermedad o la discapacidad” (Díaz, 2010; Contino 2013 en Jesús Muyor Rodríguez, 2018)

Los grados de dependencia, a efectos de su valoración, se determinarán mediante la aplicación del baremo que se acuerde en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Según la necesidad de ayuda de la persona afectada para llevar a cabo varias de las actividades básicas de la vida diaria, el grado de dependencia reconocidos por la Ley son:

- **Grado I o Dependencia Moderada:** cuando la persona necesita ayuda al menos una vez al día para realizar algunas actividades básicas de la vida diaria o tiene necesidades de ayuda intermitente o limitada para mantener su autonomía personal.
- **Grado II o Dependencia Severa:** cuando la persona necesita ayuda dos o tres veces al día, pero no requiere la presencia permanente de un cuidador, o tiene necesidades de ayuda extensa para mantener su autonomía personal.
- **Grado III o Gran Dependencia:** cuando la persona necesita ayuda diversas veces al día, y por su pérdida total de autonomía mental o física, necesita la presencia indispensable y continuada de otra persona o tiene necesidad de ayuda generalizada para mantener su autonomía personal.

El porcentaje de personas con discapacidad es del 6,8% frente al total de población andaluza.

Sobre el total de personas con discapacidad, las mujeres representan un 48,37%.

El mayor número de discapacidades reconocidas son las de tipo físico (40,5%) y la mixta (29,6%), seguidas de la discapacidad intelectual (20,5% y la sensorial (9,2%).

El mayor porcentaje de personas con discapacidad reconocida tiene un grado de entre el 33 y 44%, esto es el 45,7% respecto del total de personas con discapacidad.

Es conveniente analizar la diferente situación a la que se enfrentan las personas con discapacidad en los entornos rurales y urbanos.

	0-15 años		Total 0-15 años	16-64 años		Total 16-64 años	Más de 65 años		Total más de 65 años	Suma Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		
Almería	1.364	641	2.005	11.979	9.254	21.233	7.410	12.455	19.865	43.103
Cádiz	2.741	1.254	3.995	33.213	25.385	58.598	21.206	23.145	44.351	106.944
Córdoba	2.004	828	2.832	14.972	11.001	25.973	9.076	10.741	19.817	48.622
Granada	1.794	938	2.732	16.669	12.585	29.254	11.265	12.540	23.805	55.791
Huelva	1.137	500	1.637	11.854	10.092	21.946	8.013	10.217	18.230	41.813
Jaén	1.169	576	1.745	15.076	11.480	26.556	8.950	9.880	18.830	47.131
Málaga	3.033	1.367	4.400	31.592	27.941	59.533	22.398	31.291	53.689	117.622
Sevilla	5.136	2.291	7.427	36.997	27.115	64.112	19.615	26.329	45.944	117.483
Total	18.378	8.395	28.773	172.352	134.853	307.205	108.933	136.598	244.531	578.509

Distribución de la población andaluza con discapacidad en base a su edad. Diciembre 2021

Grado de discapacidad	Población		Distribución proporcional	
	Andalucía	España	Andalucía	España
De 33% a 44%	136.900	738.400	45,7%	38,2%
De 45% a 64%	48.700	270.700	16,2%	14,0%
De 65% a 74%	74.800	396.300	24,9%	20,5%
75% o más	39.400	196.100	13,1%	10,0%
Total	299.800	1.601.500	100%	82,7%

Distribución de los grados de discapacidad a nivel andaluz y nacional. Año 2020

Fuente: III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía (2021-2026)

Legislación



Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



La **Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** es un tratado internacional que recoge los derechos de las personas con diversidad funcional. Firmado en 2008 por España, por lo que es de obligado cumplimiento en nuestro país. Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en fácil lectura - Plena inclusión



En marzo de 2021, la Comisión Europea adoptó la **Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030**.

El objetivo de esta Estrategia es avanzar hacia una situación en la que, con independencia de su sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, edad u orientación sexual.

Ante los riesgos de desventajas múltiples a los que se enfrentan las mujeres, los niños, las personas mayores, los refugiados con discapacidad y las personas con dificultades socioeconómicas, esta Estrategia promueve una perspectiva interseccional en consonancia con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas**.

Ante los riesgos de desventajas múltiples a los que se enfrentan las mujeres, los niños, las personas mayores, los refugiados con discapacidad y las personas con dificultades socioeconómicas, esta Estrategia promueve una perspectiva interseccional en consonancia con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas**.

LEY GENERAL DE EN 2013 DISCAPACIDAD



Ley 1/2013 de 29 noviembre, es la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social que, adaptándose a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad refunde y armoniza, en una sola ley, la antigua LISMI (Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad) así como la LIONDAU (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y

accesibilidad universal de las personas con discapacidad)

accesibilidad universal de las personas con discapacidad)



Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. En su Exposición de Motivos plantea lo siguiente:

*"La Convención ha impulsado un cambio de paradigma en las políticas sobre discapacidad, pasando desde el enfoque asistencial al de garantía de derechos. De acuerdo con ello, esta ley reconoce a las personas con discapacidad los mismos derechos que tiene el resto de la población y **reorienta las actuaciones públicas, desde un modelo biosanitario y rehabilitador, centrado en la enfermedad o en las deficiencias,***

reorienta las actuaciones públicas, desde un modelo biosanitario y rehabilitador, centrado en la enfermedad o en las deficiencias,

a un modelo social basado en las capacidades y en la interacción con el entorno y la participación real y efectiva en todos los asuntos que les son propios.

*La ley también promueve el respeto a la diversidad desde el reconocimiento del valor de las personas con capacidades o funcionalidades diferentes a las de la mayoría. Esta orientación implica un **cambio fundamental de las políticas públicas, que han de dirigir sus objetivos a lograr la accesibilidad universal, proporcionando los apoyos necesarios para alcanzarla con criterios de equidad y sostenibilidad a fin de avanzar hacia la vida independiente y hacia una sociedad plenamente inclusiva.***



III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía (2021-2026)

El III Plan de Acción Integral para las Personas con discapacidad en Andalucía tiene como finalidad la articulación de una estrategia integral de intervención orientada a generar los cambios necesarios para que las personas con discapacidad, hombres y mujeres, puedan acceder en igualdad de oportunidades a los derechos, bienes y recursos existentes para toda la ciudadanía, y hagan posible el avance progresivo en la consecución de una mayor autonomía en todos los ámbitos de su vida.

Referencias

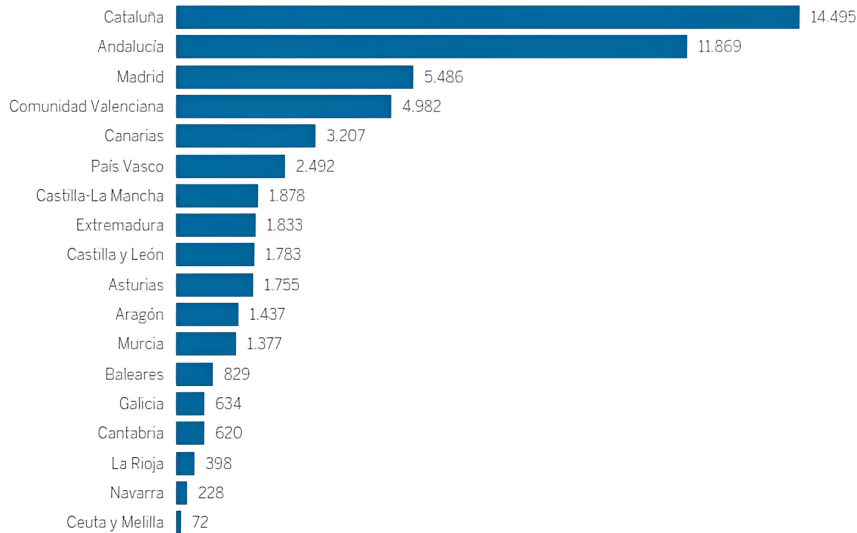
- https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-05/IIIPAIP-DA_20220321_correcci%C3%B3ntachadura.pdf



UN CHOQUE DE REALIDAD: Es de importancia valorar y tener en cuenta el siguiente titular del **periódico El País**. Artículo de **María Sosa Troya** del 15 de marzo de 2021.

Fallecimientos en lista de espera

Personas que murieron esperando por algún trámite de la ley: bien con la prestación ya reconocida, o aguardando a ser valorados para saber si tenían derecho a ella



Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. EL PAÍS

Año "catastrófico" en dependencia: más de 55.000 personas murieron en lista de espera | Sociedad | EL PAÍS

4.2. Modelos de intervención y gestión de la dependencia

Existen varias formas de entender la misma realidad y estas diferentes formas de entenderla dan lugar a construcciones sociales distintas. En el caso de la diversidad funcional, se pueden detectar **cuatro modelos fundamentales a lo largo de la historia:**

Según Agustina Palacios (2008):



A) Prescindencia: las personas son eliminadas. Así ocurrió en la época nazi y en la época de Esparta, entre otras.

Considera, o consideraba, que la discapacidad tenía su **origen en causas religiosas**, y que las personas con discapacidad eran una **carga para la sociedad**, sin nada que aportar a la comunidad. Este modelo contiene dos submodelos que, si bien coinciden en lo que respecta al origen de la discapacidad, no lo hacen en lo tocante a la respuesta social hacia la misma.

El **submodelo eugenésico** podría ser situado en la antigüedad clásica. Tanto la sociedad griega como la romana, basándose fundamentalmente en motivos religiosos, aunque también políticos, consideraban inconveniente el desarrollo y crecimiento de niños y niñas con discapacidad. **La idea de que la vida de una persona con discapacidad no merecía la pena ser vivida**, más la consideración acerca de su condición de carga (para los padres y para la sociedad), llevaba a prescindir de estas personas mediante prácticas eugenésicas, como el **infanticidio** en el caso de los niños y niñas.

El **submodelo de marginación** tiene características definitorias que son una constante histórica; un ejemplo puede encontrarse en el tratamiento dado a las personas con discapacidad durante la Edad Media, en donde se las incluía dentro del grupo de los pobres y los marginados.

La **característica principal** de este submodelo es la **exclusión**, ya sea como consecuencia de subestimar a las personas con discapacidad y considerarlas objeto de compasión, o como consecuencia del temor y el rechazo por considerarlas objeto de maleficios y advertencia de un peligro inminente. Es decir, **ya sea por menosprecio, ya sea por miedo**, la exclusión es la respuesta social hacia la discapacidad. A diferencia del submodelo eugenésico, ya no se comete infanticidio, aunque **gran parte de los niños y niñas con discapacidad mueren como consecuencia de omisiones básicas**. En cuanto a los que sobreviven o a los mayores, la apelación a la caridad, el ejercicio de la mendicidad y ser objeto de burla y diversión eran los medios de subsistencia obligados.

A **principios del siglo XX**, a raíz de la Primera Guerra Mundial y de la introducción de las primeras legislaciones en torno a la seguridad social, el concepto de discapacidad asiste a un cambio de paradigma. **Los millares de soldados mutilados durante la Gran Guerra**, por un lado, y el auge de las leyes laborales, por otro, **modificaron la forma de entender la diversidad funcional**. Los impedimentos físicos y mentales dejaron de ser considerados castigos divinos y comenzaron a entenderse como enfermedades que podían recibir tratamientos. (p.37-41)

B) Médico-rehabilitador: las personas deben ser curadas por la ciencia y rehabilitadas para incluirlas en la sociedad. (Predominante en España).



Sus características fundamentales son dos: en primer lugar, **las causas** que se alegan para justificar la discapacidad, a diferencia del modelo de prescindencia, ya no son religiosas, sino que pasan a ser **médico-científicas**. En segundo lugar, se considera que **las personas con discapacidad pueden tener algo que aportar a la comunidad, pero sólo en la medida en que sean rehabilitadas o normalizadas**, y logren asimilarse a las demás personas (válidas y capaces) en la mayor medida posible.

Desde este modelo, las personas con discapacidad se convierten en “objetos médicos”, y por ello, “sus realidades” son contempladas y explicadas desde un prisma exclusivamente medicalizado. De ahí que el hecho de **crear espacios “sobrepotejidos” para estas personas, tales como las instituciones de todo tipo**, se viera como “lo normal, para estas personas especiales”. Este modelo, en definitiva, **busca la “normalización” de la persona, hacia lo estándar y normativo**, siempre, si se puede. Curiosamente, la educación especial se concibe como una de las mejores herramientas normativas del camino hacia la realización. (p.66-90)

C) Vida Independiente o social: las personas están discapacitadas por la sociedad, pero con las herramientas adecuadas pueden participar plenamente en ella. (Coexiste en España con el anterior).



Nace básicamente a partir del rechazo de las características expuestas en los dos anteriores. Los presupuestos fundamentales de este modelo son dos: en primer lugar, se alega que **las causas que originan la discapacidad no son religiosas ni científicas, sino sociales**.

Según los defensores de este modelo, no son las limitaciones individuales de las personas con discapacidad la causa del problema, sino las **limitaciones de la sociedad para prestar los servicios apropiados y para garantizar que las necesidades** de esas personas sean tenidas en cuenta dentro de la organización social. Esto no supone negar el aspecto individual de la discapacidad, sino enmarcarlo dentro del contexto social.

En segundo lugar, se considera que **las personas con discapacidad pueden contribuir a la sociedad en la misma medida que el resto de las personas sin discapacidad**. De este modo, partiendo de la premisa fundamental de que toda vida humana es igualmente digna, desde el modelo social se sostiene que lo que puedan aportar a la sociedad las personas con discapacidad se encuentra íntimamente relacionado con la inclusión y la aceptación plena de su diferencia.

Este enfoque centra su atención en el hecho de que “la discapacidad” es un fenómeno social; esto es, es una construcción social de la realidad de determinadas personas que se encuentran en estas circunstancias vitales. Por tanto, **si se solucionan los temas de accesibilidad y de diseño para todas y todos, la discapacidad “desaparecerá” en gran parte**. (p.103-128)

D) Diversidad: La diversidad funcional es parte de la diversidad humana. Se debe proporcionar plena dignidad a **todas las personas**, sea cual sea su diversidad. Plena dignidad implica dar el mismo valor a todos los seres humanos y dar los mismos derechos a todas las personas. (Desarrollo incipiente en España).

Nos vamos a centrar más en el **modelo de la diversidad, en el que se incluye la asistencia personal como herramienta de funcionamiento**. Sin ninguna duda, es esta la propuesta más acorde a las necesidades de las personas con diversidad funcional.



Siguiendo el artículo desarrollado por investigadores de la Universidad de Valladolid, se plantea un resumen del mismo: **Prieto, J. M. et al. (2019)**:

“Los viejos paradigmas de la prescindencia y la rehabilitación dieron paso a un modelo social basado en el reconocimiento de los derechos humanos (Brisenden, 1986; Hughes y Paterson, 1997; Oliver, 1983) y este, al modelo de la diversidad: la discapacidad es un fenómeno social y el que discapacita, en definitiva, es el entorno. El origen de las dificultades está fuera de la persona —en la sociedad— y, en consecuencia, su participación plena en la totalidad de las áreas de la vida en comunidad, el ejercicio legítimo de sus derechos, requiere la realización de todas las modificaciones y adaptaciones necesarias en su entorno (Palacios y Bariffi, 2007: 22-23). Este modelo sitúa a la persona en el centro de todas las decisiones que le afectan.

Palacios y Romañach (2006), plantean que **“desde el nuevo “modelo de la diversidad”, todas las personas tienen un mismo valor moral, independientemente de sus “capacidades, o discapacidades”, y, por tanto, tienen que tener garantizados los mismos Derechos Humanos.”**

Así, y de nuevo, se establece otro “giro epistemológico” igual de profundo que el anterior en “la comprensión de la discapacidad o diversidad funcional”. Aquí, **“el hecho de la discapacidad” se convierte en una cuestión de carácter ético y filosófico, y adquiere un status moral (hasta la fecha inalcanzable), a través del cual, toda persona con grave discapacidad y, aunque no pueda “cuidar de sí misma”, adquiere la misma condición de humanidad y dignidad;** y, por tanto, toda discriminación que sufra será entendida explícitamente como una violación de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Sabías que...



Cuando el **Foro de Vida Independiente empezó su andadura en el año 2001, el modelo de Vida Independiente o Modelo Social era desconocido en España**, dónde imperaba el modelo médico-rehabilitador. Fue labor del Foro su difusión por todo nuestro territorio y la lucha por conseguir su reconocimiento legal que quedó establecido en el año 2008, con la incorporación al sistema legal español de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (diversidad funcional) de la ONU.

Reflexión sobre el "Modelo de la Diversidad" del **Foro de Vida Independiente** (El modelo de la diversidad | Foro de Vida Independiente y Divertad)

4.3. Herramientas para la intervención sociocomunitaria

Importante



La dependencia y la independencia no son términos absolutos y dicotómicos. Un individuo no es totalmente independiente ni totalmente dependiente, sino que **los ciudadanos, en tanto que seres humanos dentro de una sociedad, viven en relaciones de interdependencia**. La igualdad de oportunidades exige la eliminación de las barreras del entorno y los obstáculos sociales que legitiman y materializan la discapacidad. (**Díaz Velázquez, E. (2009)**).

Por ello, es tan importante la participación activa y comunitaria de las personas con diversidad funcional, **compartir experiencias, ayudarse así mismos/as y otras personas, construir comunidad y solidaridad colectiva** son cuestiones que hay abordar y aportar desde la intervención sociocomunitaria. Generando **redes y espacios de promoción y trabajo en equipo**.

4.3.1. Participación activa y comunitaria a través de colectivos y asociaciones

Actualmente existen muchos espacios de participación para las personas con diversidad funcional, hay **multitud de asociaciones y colectivos que** de una manera u otra **animan a la colaboración y al compromiso**, espacios de apoyo, cooperación y ayuda, espacios para familiares... Estos lugares **conforman y generan vidas más inclusivas y activas con un gran componente de socialización**.

Las propuestas de participación, tienen que llevar como **objeto la autodeterminación**, es decir, **la capacidad de poder tomar decisiones por uno mismo**.

Algunos de estos espacios ya los hemos ido viendo a lo largo del tema, ponemos **algunos ejemplos de los más visibles, reivindicativos o amplios en nuestra sociedad**. También, cabe destacar, que existen y son muy necesarios los **espacios más asistencialistas, que son apoyos indiscutibles para las familias y las propias personas implicadas**.

- **Plena inclusión**: Plena Inclusión Andalucía (Confederación Andaluza de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual).
- **Foro de vida independiente y divertad**: Foro de Vida Independiente y Divertad (foro de reflexión filosófica y de lucha por los derechos de las personas con diversidad funcional).

- **Federación de vida independiente (VIAndalucía):** VIANDALUCÍA - Federación Vida Independiente (Grupo de personas con y sin diversidad funcional que persigue promover la vida independiente, romper con modelos discriminantes y lograr que los ciudadanos andaluces con diversidad funcional tomen el control sobre sus propias vidas).
- **CERMI Andalucía:** Nuestras entidades - CERMI ANDALUCÍA (Se incluye el enlace a la multitud de entidades y federaciones que la forman, siendo un mapa de los tipos de espacios que hay para los distintos tipos de diversidad funcional).

Alguna concreción de los **espacios de participación y de alguna manera de autodeterminación**, son los **Grupos de autogestores** que muchas de las entidades de Plena Inclusión están desarrollando.



Los grupos de autogestores son un **espacio donde aprender a ser el protagonista de la propia vida**. Son un motor de cambio hacia una sociedad más justa e igualitaria en la que todos sus componentes han de tener las mismas oportunidades.

En la actualidad en Andalucía hay más de 1.400 autogestores.

En el siguiente video, familiares de personas autogestoras de las entidades de Plena Inclusión relatan **qué supone que una persona con diversidad funcional intelectual se convierta en autogestora**.

Auto representantes Plena inclusión Andalucía. Pido la Voz

Más información sobre autogestores, se puede encontrar en la guía "Voz Activa" de Plena Inclusión sobre representación y participación. [Ciudadanía Activa | plenainclusion andalucia](#).

Ejemplo



Asociación VALE (Asociación a Favor de Personas con Discapacidad Intelectual del Valle de Lecrín. GRANADA).



Nuestro grupo de **Autogestores**, ha conseguido hasta ahora alcanzar los siguientes retos ya que está activo y en continuo movimiento...

- Ser los anfitriones/guías de las visitas a nuestro centro.
- Programa de radio.
- Campañas de sensibilización.
- Voluntariado en actividades de la comunidad.

- Formación a otros grupos.
- Representantes autonómicos, para luchar por los derechos de todos.
- Participación en Junta Directiva, reuniones de centros, selección de profesionales

En definitiva, son un motor de cambio hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Son ciudadanos activos.

4.3.2. Atención a la dependencia desde las Instituciones Públicas o con servicios externalizados

- a) Servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.
 - Servicio de ayuda a domicilio.
 - » Atención a las necesidades del hogar.
 - » Cuidados personales.
 - Servicio de Centro de Día para personas en situación de dependencia.
 - » Centro de Día para mayores.
 - » Centro de Día para menores de 65 años.
 - » Centro de Día de Atención especializada.
- b) Servicio de Atención Residencial para personas en situaciones de dependencia.
- c) Residencia de personas mayores en situación de dependencia.
- d) Centro de Atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad.
- e) Prestaciones económicas:
 - Prestación económica vinculada al servicio, cuando no sea posible el acceso al servicio adecuado.
 - Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
 - Prestación económica de asistencia personal.

4.3.3. Asistencia personal

Prieto, J. M. et al. (2019) nos aporta lo siguiente sobre este aspecto:



En el marco del modelo de la diversidad, el Servicio de Asistencia personal (SAP) se caracteriza, sobre todo, por ser un servicio ad hoc es decir, **un servicio adaptado y ajustado a la persona beneficiaria, donde él es el experto y decide con quién, cómo y cuándo quiere que sean satisfechas sus necesidades.** Posiblemente dos de los rasgos más significativos e identificadores del

servicio son su flexibilidad -se adapta a las necesidades, potencialidades y características de la persona beneficiaria, quien se convierte en la planificadora de las actividades y tareas que conforman el servicio- y su carácter personalizado, que **responde a las carencias y demandas más importantes** de las personas en función de su ciclo vital y proyecto de vida: **inclusión comunitaria, acompañamiento fuera del hogar, apoyo escolar, apoyo en las actividades básicas de la vida diaria**, etc. [...]

La intervención del asistente personal tiene en cuenta las necesidades de las personas destinatarias de su ayuda y se marca como objetivo conseguir la **mejora de su calidad de vida**, lo que ineludiblemente pasa por **garantizar la integración social y la participación en su comunidad** de referencia. Es lo que podríamos identificar como la cuarta seña de identidad del SAP: su dimensión comunitaria en dos sentidos complementarios. Por un lado, la conexión de las personas con discapacidad intelectual con nodos personales e institucionales, el refuerzo de los vínculos y lazos que enriquecen su experiencia vital (Barrón, 1996: 49-50), la **participación en actividades colectivas** -fiestas, excursiones, actividades recreativas- (Axelsson et al 2014), el acceso y disfrute de bienes y servicios sociales, educativos, de empleo, deportivos, culturales...son, sin duda, **beneficios directos que atañen a la persona en un plano individual y social**. Pero, por otro lado, los beneficios son extensibles a ese mismo entramado en la medida en que este se convierte, también, en objeto indirecto de intervención por parte del propio servicio. La **preparación del entorno para la inclusión social** se traduce en **tareas tales como visibilizar las barreras socioculturales** respecto a la discapacidad y/o la enfermedad mental grave, **sensibilizar al resto de la comunidad sobre sus derechos**, potenciar los resortes institucionales con capacidad para generar contextos exclusivos, etc. (14-27)

Referencias

El encuentro, organizado por **Vigalicia y la Universidad de Santiago de Compostela (USC)**, trató la vida independiente y los elementos definitorios de un modelo justo de asistencia personal. El coloquio abordó la **figura de la asistencia personal como herramienta clave para la emancipación** de las personas con diversidad funcional y trató de clarificar que características debe reunir cualquier modelo de AP para poder considerarlo ajustado al mandato de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este webinar buscó realizar aportaciones que puedan ayudar a los decisores políticos en la implementación de los instrumentos de apoyo precisos para la construcción de verdaderos proyectos de vida independiente.

Enlace a video: ['Reconstruyendo herramientas para la Vida Independiente'](#)

Sabías que...



Se ha desarrollado desde los colectivos de vida independiente una **Proposición de Ley orgánica reguladora de la asistencia personal para realizar el derecho humano fundamental de las personas con diversidad funcional a vivir en España de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (2020)**: (LEVI) es el instrumento jurídico que sirve para realizar el derecho humano fundamental de las personas con diversidad funcional a vivir en España de forma independiente y a ser incluido en la comunidad. **Es una ley superadora del modelo médico-rehabilitador y del asistencialismo, una norma que regula y organiza los recursos disponibles de forma congruente con el modelo de derechos humanos y de vida independiente.** Introduce una serie de principios y definiciones que encauzan los conceptos enmarcados por la Convención.

Proposición de Ley orgánica reguladora de la asistencia personal para realizar el derecho humano fundamental de las personas

4.4. Buenas prácticas de intervención sociocomunitaria

A continuación se hacen **diferentes propuestas de buenas prácticas y ejemplos para la participación** de las personas con diversidad funcional en la vida activa de la comunidad, **diferentes herramientas y modelos.**

Participación. Plena inclusión Andalucía:

Competencias para la participación y representación

Características de la formación:

- Sesiones provinciales **online**.
- Opción de **tutorías personalizadas**.
- **Profesionales** reconocidos.
- **Plazo de inscripción:** hasta el 8 de Septiembre 2022.



Te animamos a realizar las 3 acciones. Se pueden realizar simultáneamente



Actividad subvencionada con cargo a la
asignación tributaria del 0,7%
del Impuesto sobre la
Renta de las Personas Físicas



Plena inclusión Andalucía, Avda. Alcalde Luis Uruñuela, 19 1ª pta, 41020 Sevilla
sede@plenainclusionandalucia.org · www.plenainclusionandalucia.org · 954 52 51 99

Itinerario formativo online dirigido a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en Andalucía. Este itinerario consta de 3 formaciones que se llevarán a cabo por provincias entre el 19 de septiembre y el 30 de octubre y está orientado hacia la mejora de competencias para la participación. Consta de:

Comunicación orientada a la participación con talleres de habilidades, oratoria y redes sociales.

- Estrategias orientadas al trabajo en equipo.
- Recursos y apoyos para la vida independiente.

ApoyoActivo

El Apoyo Activo es un modelo de trabajo que **incrementa la participación** de la persona en las actividades del día a día para que tenga **experiencias positivas**.

La pregunta que como persona de apoyo me debo hacer:
¿Cómo apoyar a la persona para que aumente su nivel de participación en cada actividad?

"No se trata de lo que haces, sino de cómo lo haces"

5 niveles de apoyo:



Recuerda los 3 pasos de la Interacción Positiva:

1. Divide la actividad en pasos.
2. Ajustar el nivel de apoyo adecuado en cada paso.
3. Refuerza la participación.

Diversidad funcional y naturaleza: PREDIF

<https://www.predif.org/> (Formada por tres grandes federaciones: ASPAYM, Coamificoa y ECOM, y los PREDIF autonómicos, trabajamos en red para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.)

Elaboración de una **guía de rutas de senderismo accesible**: <https://fs.hubspotusercontent00.net/hubfs/9472605/LM2%20-%20RUTAS%20VERDES%20ACCESIBLES%20VS%203.pdf>

Ejemplo



Un ejemplo de vivo de persona valiente y luchadora

Juan Manuel Montilla, más conocido como **El Langui** (actor y rapero español, del barrio madrileño de Pan Bendito, con parálisis cerebral), lleva toda una vida luchando por la inclusión y la normalización de la discapacidad. Por ello, el

artista **ha valorado el ejemplo que supone ver a una persona como Pablo Echenique en un puesto de responsabilidad** dentro del Gobierno.



“No es un paso, es un pasazo. Te guste o no ideológicamente, ver a un tío como él es súper importante y a la vez te hace ver lo mal que está todo. Que tenga que estar abajo y no a la misma altura del resto porque **el Congreso no está adaptado es una vergüenza**”, ha declarado el rapero a *El País*.

El artista considera que hay ciertos ambientes públicos que no están adaptados para personas con discapacidad: “Estoy indignado y a la vez zen. La política me importa, pero ¿le importo yo a la política? Sé que hay gente que está peor que yo, en una cama, terminal. Pero, en la parte que me toca salto porque es una jodienda. Yo puedo pagar un taxi, pero quien no, qué hace, ¿pudrirse en casa? ¿Por qué el resto de la gente tiene más derechos? **Yo no soy un discapacitado, no me defino por mis circunstancias, soy una persona.** Yo también soy gente, y pago impuestos. **Pedimos derechos, no favores**”, ha explicado.

Felipe Rodríguez (2020). Informalia.

Ver video (Programa “solidarios” Canal Sur 20 de diciembre de 2020): Perfil biográfico de “El Languí”. El rap le dio sentido a su vida

Referencias

FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN Y ASPROGRADES:

Programa prelaboral de guía turístico para personas con discapacidad intelectual - Fundación Purísima Concepción

Sabías que...

DOCUMENTAL: YES, WE FUCK! (España 2015)



YES, WE FUCK!

Se ha rodado un **documental** que aborda la sexualidad en personas con diversidad funcional a través de seis historias reales que muestran que el sexo es patrimonio de todos. Explora no sólo lo que la sexualidad puede hacer por las personas con discapacidad, sino lo que la diversidad funcional puede aportar a la sexualidad humana. Rompe con el binomio dependencia-infantilización mediante el uso de imágenes explícitas que presentan a las personas

discapacitadas como seres sexuales y sexuados y como cuerpos deseantes y deseables.

Es un documental con muchas personas que lo aplauden y con otras muchas detractoras. ¡Busca la crítica! ¿Qué piensas tú?

La **Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** fue un antes y un después en el trabajo de las personas con diversidad funcional, respecto a cuestiones teóricas, ideológicas y prácticas. Actualmente sigue siendo un **reto la construcción de espacios y relaciones realmente dignos e incluyentes para todos y todas**. En las buenas prácticas podemos observar que "*caminante no hay camino, se hace camino al andar*".



#VotarEsFácil



IDEAS CLAVE

- Existe un **marco normativo** que reconoce y regula los **Servicios Sociales**; servicios, recursos y prestaciones que generan un escudo de protección social.
- **La Formación Profesional**, mediante acciones formativas que desarrollan personal y profesionalmente **responde a las nuevas demandas del mercado laboral**.
- La Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad tiene un **elevado porcentaje de matriculación y posterior empleabilidad**, se centra en el **ámbito social** y se compone de **8 Ciclos Formativos**.
- Con la implementación de la **Ley Orgánica de 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional** se producen una serie de **cambios en la estructura de la Formación Profesional** destacando una **nueva categorización** y la implantación de la **modalidad Dual en todos los Ciclos formativos**.
- La principal **diferencia entre la especialidad de Servicios a la Comunidad e Intervención Sociocomunitaria** es la **atribución docente** en los Módulos a impartir lo cual repercute en el sistema de acceso a la docencia pública con **un temario y un planteamiento de supuestos prácticos diferente**.
- **La Intervención Sociocomunitaria debe partir de la motivación, implicación y participación** de la persona o agentes implicados y tiene como **finalidad mejorar la situación de partida** mediante una acción o actividad. El proceso de **planificación y la valoración de necesidades** es ineludible a la Intervención Sociocomunitaria.
- La Ley 9/2017 de Servicios Sociales de Andalucía es el **marco normativo en referencia al derecho, principio y valores de la Intervención Sociocomunitaria** en Servicios Sociales con su nivel primario y especializado generando una serie de servicios y prestaciones
- **Desde la práctica docente** en la Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad se desarrollan y promueven **Intervenciones Sociocomunitarias**
- El **enfoque transformador de género** es la propuesta de trabajo capaz de superar las políticas que conciben a las mujeres como víctimas pasivas, impotentes e indefensas. El protagonismo está en manos de las mujeres y son **responsables de su propia transformación**, sin dejar de lado el papel del género masculino en esta transformación.
- El **género en el aula debe trabajarse de forma transversal** y plantear cuestiones que nos lleven a la **reflexión y a la actitud crítica**. Cada uno trae sus propias experiencias y bagaje personal.

- La **participación** en la comunidad y la **autogestión de la propia vida** es clave en los procesos de cambio y transformación.
- La **feminización de los cuidados** en una realidad que tiene sus raíces en los roles asignados por el sistema capitalista y patriarcal. Es necesario atender a las vocaciones y hacer propuestas para la transformación y la libre elección en función de las necesidades e intereses de cada uno/a y/o familia.
- Diferentes modelos de entender la misma realidad de la diversidad funcional. Actualmente nos encontramos en el modelo médico rehabilitador coexistiendo con el modelo de vida independiente o social. **Muy lejos aún del ideal modelo de la Diversidad.**
- **Las personas no están discapacitadas**, es el entorno el que no está adaptado a las personas y no les permite su desarrollo. Se hace cada vez más necesaria casar la legislación, con la educación de la población y las nuevas tendencias de trabajo con y desde la diversidad funcional.
- La **participación activa** en la comunidad es clave para las personas con diversidad funcional, **poder tomar decisiones** y autogestionar su propia vida, **siendo interdependientes como personas sociales que somos.**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliografía:

- Ander Egg, Ezequiel. (1984). ¿Qué es el Trabajo Social?. Humanitas.
- Bujanda, Sáinz de Murieta, Elena. (2017). Diseño de un cuestionario de competencias docentes del profesorado de Formación Profesional de la familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad. *Miscelánea. RES*, (24), 1163-1178
- Castillo Arenal, Tomás (2007). *Déjame intentarlo: hacia una visión creativa de las limitaciones humanas*. CEAC.
- Cobo García, Bárbara (2019) *Factores de influencia en los intereses de las mujeres que cursan ciclos formativos de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad*. [TFM. Máster del profesorado de la Universidad de Cantabria].
- De Torres Ramírez, Isabel (Coord.)(2005) *Miradas desde la perspectiva de género: estudios de las mujeres*. Narcea. 215.
- Escuela Andaluza de Salud Pública (2020) *Cuidados y salud de las mujeres*. Instituto Andaluz de la Mujer (3) https://www.easp.es/wp-content/uploads/2020/05/CUADERNOS-SALUD-N%C2%BA-3_Cuidados.pdf [Archivo PDF].
- Díaz Velázquez, Eduardo (2009). *Ciudadanía, identidad y exclusión social de las personas con discapacidad*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. 47(1), 115-135.
- Faraldo Rivas, Rosa. (2012) *Claves de la intervención social desde el enfoque de género pp.6-10 Claves de la intervención social desde el enfoque de género ÍNDICE* [Archivo PDF].
- Fundación Mujeres (2003): *Guía para la elaboración de proyectos desde una perspectiva de género*. Asturias.
- Fundación Mujeres (2018): *Guía para trabajar la igualdad de género y la interculturalidad en el aula*. AEXCID [Archivo PDF] <http://www.fundacionmujeres.es/img/Document/140804/documento.pdf>.
- Fundación Purísima Concepción (20 de julio de 2022) Programa prelaboral de guía turístico para personas con discapacidad intelectual. Programa prelaboral de guía turístico para personas con discapacidad intelectual - Fundación Purísima Concepción.
- Gobierno Vasco (2015) *Guía para la incorporación de la perspectiva de género en el currículum y en la actividad docente de las enseñanzas de régimen especial y de Formación Profesional*. [Archivo PDF] https://www.euskadi.eus/contenidos/enlace/fp/es_evalua/adjuntos/guia.pdf.
- Gomá, Richard. (2007). La acción comunitaria: transformación social y construcción de ciudadanía. *Revista de Educación Social* Revista de Educación

- Social, (7), <https://eduso.net/res/revista/7/marco-teorico/la-accion-comunitaria-transformacion-social-yconstruccion-de-%20ciudadan%C3%ADa>.
- Granadilla Villarejo, Antonio y Sánchez Escamilla, Amanda (21 de noviembre de 2019) Acompañar contra la violencia obstétrica. Acompañar contra la violencia obstétrica | El Parto es Nuestro.
- Gutiérrez Resa, Antonio (2001). El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en España. REIS, (93), 89-132.
- Instituto Paulo Freire (2021) *Reinventando a Paulo Freire en el siglo XXI*. Octaedro Editorial, p. 108.
- Junta de Andalucía (2021) III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía (2021-2026) [Archivo PDF] https://www.junta-deandalucia.es/sites/default/files/2022-05/IIIPAIPDA_20220321_correci%C3%B3ntachadura.pdf.
- Junta de Andalucía (2021) Plan estratégico para la igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía 2022-2028. [Archivo PDF] PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN ANDALUCÍA 2022-2028.
- Kisnerman, Natalio. (y colaboradores). (1983). Teoría y práctica del trabajo social. Comunidad. Buenos Aires: Humanitas.
- López Mainieri, Wendy. (2019) Discapacidad o diversidad funcional, ¿quién decide? Autonomía personal. IMSERSO.
- Marchioni Marco (2001) *Comunidad, participación y desarrollo*. Madrid. Editorial Popular.
- Muyor Rodríguez, Jesús (2018) "La (situación de) dependencia en la diversidad funcional: de lo biológico y patológico en la persona" Revista Trabajo Social Hoy. (84) 63-76.
- Palacios Rizzo, Agustina (2008) *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*. CERMI. Ediciones Cinca.
- Palacios Rizzo, Agustina y Romañach Cabrero, Javier. (2007) *La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional*. Diversitas, (17), 231-239.
- Pérez Serrano, Gloria (2011). *Intervención Sociocomunitaria*. Madrid: UNED
- Prieto Lobato, Juan María et al. (2019): *Asistencia personal y discapacidad intelectual: un servicio para la inclusión social*. Revista Española de Discapacidad 7 (II): 7-27.
- Toboso Martín, Mario y Arnau Ripollés, Soledad (2008) *La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen*. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades. (20) 64-94.
- Vega Navarro, Ana (2007). *Mujer y educación: Una perspectiva de género*. Málaga: Algibe.
- Velarde Lizama, Valentina (2012) *Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico*. Revista empresa & humanismo. (15) 115-136.
- Vidaña Moya, Laura y Rodríguez Bailón, María (2021). *Ocúpate*. Amazon.

Vieitez-Cerdeño, Soledad y Morales Villena, Amalia (2019) *Desarrollo en clave de género con idas y vueltas. Retos y logros. África en marcha*. Antonio Santamaría Pulido (Coord.): 27-45 (Capítulo 2). Los Libros de la Catarata y Casa África. Madrid y Las Palmas.

Webgrafía:

Asociación de Vida Independiente de Andalucía: Oficina de Vida Independiente Andalucía.

Canal Sur. Programa "solidarios" (20 de diciembre de 2020) *Perfil bibliográfico de "El Langui"* [Archivo de vídeo] Perfil biográfico de "El Langui". El rap le dio sentido a su vida.

Catálogo de cursos de Especialización, Junta de Andalucía: Catálogo de cursos de especialización en Andalucía.

Catálogo de referencia de Servicios Sociales: Catálogo de referencia de Servicios Sociales.

Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios.

CERMI Andalucía: Nuestras entidades - CERMI ANDALUCÍA.

Colectivo Alianza por la solidaridad: Mujeres y Participación Social - participamostransformamos.org

Comisión Europea: Unión de la Igualdad: Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030 - Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión - Comisión Europea

Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional sobre matriculación.

Directorio de participación y asociaciones de mujeres de la Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/iamindex.php/areas-tematicas/participacion-y-asociaciones>.

Diversidad funcional y Naturaleza: <https://www.predif.org/>.

Federación de vida independiente (VIAndalucía): VIANDALUCÍA - Federación Vida Independiente.

Foro de Vida Independiente: Foro de Vida Independiente y Divertad.

Foro de vida independiente (29 de abril de 2022). Webinar '*Reconstruyendo herramientas para la Vida Independiente*'. [Archivo de vídeo] '*Reconstruyendo herramientas para la Vida Independiente*'.

Glosario de términos: Sistema de Cualificaciones

IES Álvarez Cubero (17 de mayo de 2022) *Taller de animación sociocultural y turística*. Facebook. <https://www.facebook.com/hashtag/carmendeburgos>.

IES Cerro de los Infantes (1 de diciembre de 2020) *Teatro 25N*. Facebook <https://www.facebook.com/iescerrodelosinfantes.pinospuente/videos/211702107027577>.

Información del Mercado de trabajo de Formación Profesional: Información mensual del Mercado de trabajo.

Instituto Andaluz de la Mujer (18 de marzo de 2021) *Viaje al Despertar* [Archivo de vídeo] VIAJE AL DESPERTAR.

Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Los derechos y la dignidad de las personas con diversidad funcional: Derechos Humanos ¡YA!

Orientación en Red: Plan de Igualdad – Orientación en red.

Portal de Formación Profesional del Gobierno de España: Todo FP.

Portal de Formación Profesional Junta de Andalucía: FP Junta de Andalucía.

Plataforma que surge para reivindicar por un permiso parental digno: <https://plataformapetra.com/>.

Plena Inclusión Andalucía. (20 de febrero de 2019). *Auto representantes Plena inclusión Andalucía. Pido la Voz*. [Archivo de vídeo] Auto representantes Plena inclusión Andalucía. Pido la Voz.

Publicación Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030. <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/comunicacion/noticias/derechos-sociales/20210629-plan-concertado-ss.htm>.

Servicios Sociales Comunitarios Junta de Andalucía: Servicios Sociales Junta de Andalucía.

Servicios Sociales y Protección Social. Junta de Andalucía. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. **Servicios Sociales y Protección Social de la Junta de Andalucía.**

Temario de Servicios a la Comunidad. Ministerio de Educación Cultura y Ciencia. Temario Servicios a la Comunidad.

Temario Intervención Sociocomunitaria. Ministerio de Educación Cultura y Ciencia Temario Intervención Sociocomunitaria.

Universidad de Alicante. Unidad de accesibilidad digital: Diversidad funcional. Unidad de Accesibilidad Digital.